

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992

**SUMARIO:****CAPITULO:**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES TRABAJADORES DE LA EDUCACION POPULAR PERMANENTE.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACION DE SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION COMPENSATORIA NO ESCOLARIZADA".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADMINISTRARA EL PROYECTO JUBONES DE LA PROVINCIA DE EL ORO, POR LA UNIDAD EJECUTORA FORMADA EN LA CIUDAD DE MACHALA".
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE ENFERMOS DE EPILEPSIA, DIABETES, CISTICERCOSIS, CANCER Y OTRAS DOLENCIAS PERMANENTES O INCURABLES".
- VI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR".
- VII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUEL

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992

**SUMARIO:****CAPITULO:**

.../...

DOS DE LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR".

VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS AGRO-  
NOMOS".

IX CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/..



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE**

CAPITULO:

PAGINA:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SE-  
ÑORES TRABAJADORES DE LA EDUCACION PO-  
PULAR PERMANENTE.

2

INTERVENCION DEL SEÑOR PROFESOR RUBEN -  
PATRICIO AGUIRRE, PRESIDENTE NACIONAL -  
DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE.

2-5, 9

INTERVENCION DE LA SEÑORA PROFESORA AZU-  
CENA ONTANEDA VELASQUEZ, VICEPRESIDENTA  
NACIONAL DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE.

5-7

INTERVENCION DEL H. DIPUTADO DOCTOR VIC-  
TOR GRANDA AGUILAR.

7-9

I Instalación de la Sesión.

10

II Lectura del Orden del Día.

10

**INTERVENCIONES:**

H. Vinuesa Molina Cumandá

11, 12, 22

H. Falquéz-Batallas Carlos

12, 24

H. Reyes Cuadros William

12, 13, 22

H. Romero Barberis Patricio

13-15, 25, 26



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE**

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

H. Chaves Guerrero Carlos	15,16,25
H. Bonilla Abarca Washington	16,24
H. Salinas Palacios Segundo	17,18
H. Ortíz González Carlos	20,26,27
H. Ayala Mora Enrique	21
H. Vayas Salazar Eduardo	23
H. Granda Aguilar Víctor	27,28

III Primer punto del Orden del Día:

"Primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada".

28

INTERVENCIONES:

H. Ayala Mora Enrique	30,31,36-38,44-45
H. Chaves Guerrero Carlos	31,32,35,36,46
H. Bonilla Abarca Washington	32
H. Calderón de Castro Cecilia	33,40,41
H. Ortíz González Carlos	34
H. Vinuesa Molina Cumandá	34,41,42
H. Falquéz Batallas Carlos	34,35



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992

**INDICE**

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
.../...	
H. Villacreses Colmont Luis	38
H. Granda Aguilar Víctor	39, 40
H. Salinas Palacios Segundo	42-44
 IV Segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Decreto - mediante el cual se administrará el Pro - yecto Jubones de la Provincia de El Oro, por la Unidad Ejecutora formada en la ciu - dad de Machala".	47
INTERVENCIONES:	
H. Falquéz Batallas Carlos	47, 48, 49, 50, 52, 53, 54
H. Ayala Mora Enrique	48, 49
H. Vinuesa Molina Cumandá	48
H. Chaves Guerrero Carlos	49
H. Delgado Jara Diego	51, 52
 V -Tercer punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Protección de enfermos de epilepsia, diabetes, cisti - cercosis, cáncer y otras dolencias perma - nentes o incurables".	55



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREILNTA Y CUATRO**

**Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS** Fecha: QUITO, MARZO 11 DE 1992

**INDICE**

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

**INTERVENCIONES:**

H. Ayála Mora Enrique	55
H. Vinuesa Molina Cumandá	55
H. López Sabando Rómulo	55, 56
H. Delgado Jara Diego	56
H. Villacreses Colmont Luis	57

**VI Cuarto punto del Orden del Día:**

"Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador". 58

**INTERVENCIONES:**

H. Calderón de Castro Cecilia	60-62
H. Vinuesa Molina Cumandá	62, 71, 72
H. Ayala Mora Enrique	63, 64, 72, 73, 74, 75
H. Reyes Cuadros William	65, 66, 70
H. Bucaram Ortiz Jacobo	66-70, 72, 73, 74, 75

**VII Quinto punto del Orden del Día:**

"Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".

76



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y CUATRO**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 11 DE 1992

**INDICE**

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

INTERVENCIONES:

H. Bonilla Abarca Washington	86
H. Vinuesa Molina Cumandá	86
H. Calderón de Castro Cecilia	87

VIII	Sexto punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de Los Agrónomos".	87
------	---	----

INTERVENCIONES:

H. Bonilla Abarca Washington	87
------------------------------	----

IX	Clausura de la Sesión.	88
----	------------------------	----

LRG/...

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor SEGUNDO SERRANO SERRANO, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Eduardo Brito Mieles y el señor Doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
CHAVES GUERRERO CARLOS  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
SALINAS PALACIOS SEGUNDO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LOPEZ SABANDO ROMULO  
REYES CUADROS WILLIAM  
ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
DELGADO JARA DIEGO  
ROMERO BARBERIS PATRICIO  
GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO  
CEVALLOS CENTENO LUIS  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
BONILLA ABARCA WASHINGTON  
ABAD PRADO CID AUGUSTO  
AYALA MORA ENRIQUE





.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO

CALDERON DE CASTRO CECILIA

VILLACRESES COLMONT LUIS

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A los señores representantes de los Trabajadores de la Educación Popular Permanente, que por favor se dignen pasar a la Presidencia para coordinar las intervenciones que se van a realizar en la Comisión General luego de breves instantes. Para conocimiento de los maestros de Educación Popular Permanente, les informamos que en el Orden del Día de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas para hoy, consta en el décimo punto el Proyecto que dice: "Primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada", es decir, el Proyecto que es de interés vuestro. El señor Diputado Víctor Granda Aguilar se ha comprometido a plantear el cambio del Orden del Día, tan pronto como se instale la sesión. Señores de Educación Popular Permanente, esta Comisión General la vamos a instalar inmediatamente, ha sido solicitada al señor Presidente titular del Congreso y al señor doctor Manuel Salgado, Vicepresidente del Congreso Nacional. Estaba fijada para la fecha de hoy -como hemos indicado- el tratamiento de la Ley que preocupa a los educadores populares permanentes en todo el país, aquí presentes. Consta en el Orden del Día de la sesión de hoy y esperamos tratarla tan pronto como el Congreso tenga el quórum reglamentario. Como ha sido solicitada la Comisión General y estando presentes ya algunos señores diputados, vamos a instalar esta Comisión General, dando la palabra en primer lugar al Profesor Rubén Patricio Aguirre, Presidente Nacional de Educación Popular Permanente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PROFESOR RUBEN PATRICIO AGUIRRE, PRESIDENTE NACIONAL DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE.- Doctor Segundo Serrano, distinguido Presidente encargado del H. Congreso Nacional; distinguidos legisladores del pueblo ecuatoriano; distinguidos compañeros de Educación Popular Permanente del Ecuador.

.../...

Quiero expresar que como nunca antes en la historia de la Educación Popular Permanente en el Ecuador, las calles de la capital ecuatoriana han sido testigas de la concentración de los educadores populares de las veinte provincias del país, que recorrieron sus calles rumbo al H. Congreso Nacional, para exigir a los señores legisladores que se identifiquen con los auténticos planteamientos de los sectores populares, la solución a los graves problemas que atravesamos los maestros de la educación popular en el país. Las distintas provincias del país, la totalidad del Ecuador, representada en la Primera Convención Nacional de Educación del Educador Popular Permanente, logró hacer un severo análisis y un enjuiciamiento crítico al sistema de Educación Popular Permanente; y, como fruto de este resultado se elaboró un documento que cuenta con el respaldo de los Presidentes Provinciales de Educación Popular Permanente de todo el Ecuador. Quiero en este momento, aquí en el Parlamento, dar lectura del citado documento: "Quito, 11 de marzo de 1992.-

Señores Presidente y Miembros del Plenario de las Comisiones del H. Congreso Nacional.- Presente.- De nuestras consideraciones: Los Educadores Populares del Ecuador reunidos en el Primer Encuentro Nacional de Educadores Populares, realizado en Quito los días 9, 10 y 11 de marzo de 1992, acordaron: Por unanimidad dirigirse a usted y a los honorables representantes que integran el Plenario de las Comisiones del Congreso, felicitar por las acciones desplegadas en beneficio de los intereses más caros de la Patria. Como es de vuestro conocimiento, los educadores populares, desconocidos en el contexto nacional y menospreciados en el sistema educativo, desarrollamos una tarea de profundo contenido social. 3.- Llegamos por nuestra acción a los sectores marginados del país y colaboramos en su lucha y sus justas reivindicaciones. Si bien en verdad, nuestro interés por lo económico no ha sido prioritario, nos consideramos líderes en nuestras comunidades, de quienes estamos recibiendo su respaldo permanente y que nos permite en muchos casos subsistir. Sin embargo, a lo expuesto, por sentido humano y social, se entiende que una persona necesita recibir una remuneración que le permita atender por lo menos, sus elemen-

.../...

tales necesidades. Por principio de justicia, se debe pagarnos una bonificación acorde a la realidad; ésto, conocemos que es responsabilidad del señor Ministro de Educación, a quien ya nos estamos dirigiendo. Honorables legisladores, sabemos que desde el año 1988 está en estudio la Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada, hoy, Educación Popular Permanente. Este Proyecto fue leído y como producto de esta lectura, se hizo algunas observaciones y la Comisión de lo Laboral y Social tiene listo el Proyecto en mención, con las respectivas sugerencias por los honorables diputados. Luego del análisis de los Artículos 1 y 2, y considerando que en agosto de 1990 se promulga la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, este Proyecto no tiene razón de ser; pues, ya la Ley antes mencionada ampara a los Educadores Populares y no es procedente institucionalizar algo que no es legal. Sin embargo, expresamos nuestro agradecimiento a los honorables legisladores que se preocupan por sacar adelante este Proyecto. Al mismo tiempo, al momento nuestra preocupación prioritaria es la profesionalización. Para el efecto, la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, tiene preparado un anteproyecto, cuyo objetivo principal es la profesionalización y capacitación de los Educadores Populares, esa es nuestra máxima aspiración. Señores legisladores, nuestra petición concreta es en el sentido de solicitarles, tomando en cuenta las facultades del H. Congreso Nacional, el incremento necesario del presupuesto para la Educación Nacional, a fin de que se incremente el pago de las bonificaciones a los Educadores Populares de nuestro país.- Por la favorable atención que ustedes sepan dar a la presente, les anticipamos nuestros merecidos agradecimientos. Muy atentamente: Aquiles Mera Márquez, representante de la Provincia de Esmeraldas; Sergio Durán Macías, Presidente de la Provincia de Manabí; Eugenio Campos Santana, Presidente de la Provincia del Guayas; Azucena Ontaneda, Presidenta de la Provincia de Los Ríos; Jorge Sánchez Molina, Presidente de la Provincia de El Oro; César Gostes Bolaños, Presidente de la Provincia del Carchi; Carmen Isabel Vásconez, Presidenta de la Provincia de Imbabura; Olger

.../...

Ramiro Cisneros, Presidente de la Provincia de Pichincha; Germán Núñez, Presidente de la Provincia de Cotopaxi; Martha Caicedo, Presidenta de la Provincia de Tugurahua; Adela Valdivieso, Presidenta de la Provincia de Chimborazo; Mariana Cabrera Acurio, Presidenta de la Provincia de Bolívar; Luz María Ortiz Bernal, Presidenta de la Provincia de Cañar; José Ortiz Mera, Presidente de la Provincia del Azuay; Felipe Martínez, Presidente de la Provincia de Loja; Angel Rojas, Presidente de la Provincia de Sucumbíos; Piedad Izurieta, Presidenta de la Provincia de Pastaza; Lenis Danilo Gutiérrez, Presidente de la Provincia de Morona Santiago; Hugo Insuasti, Presidente de la Provincia de Napo; Angel Reyes Quezada, Presidente de la Provincia Zamora Chinchipe", es el sentimiento de los Educadores Populares de todo el Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a conceder la palabra en esta Comisión General, a la profesora Azucena Ontaneda Velásquez, Vicepresidenta Nacional de Educación Popular Permanente. Tiene la palabra.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA PROFESORA AZUCENA ONTANEDA VELASQUEZ, VICEPRESIDENTA NACIONAL DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE.- Señor doctor Segundo Serrano, Presidente Encargado del H. Congreso Nacional, señores legisladores, compañeros profesores. Es de beneplácito en este día, tener que representar no solamente a los educadores populares de todo el país, sino también muy especialmente a la mujer, porque en todos los tiempos la mujer ha ocupado un segundo lugar en el plano de la vida política, económica y social, al igual que en la vida de todos los campos en que interviene la mujer. Es por aquello que cabe recalcar, que no nos tiene aquí una cuestión política, no estamos haciendo política ni somos líderes de política partidista; solamente estamos presentes porque sentimos la necesidad de que los señores legisladores hagan un punto de descanso en sus mentes y piensen, que Educación Popular Permanente es parte de la educación nacional; y, que siendo parte de la educación nacional, la Educación Popular Permanente merece que se le dé un lugar especial. Es por eso, que en nuestro pedido estamos haciendo que se otorguen partidas presupuestarias para la DINEC, porque a través de ella, se nos permitirá a cada uno de los

.../...

educadores que por muchos años hemos venido siendo simplemente un grupo relegado, un grupo al que no se le considera como tal, eso lo estamos necesitando y porque solamente cuando logremos tener mayores partidas para la DINEC, lograremos obtener mejores sueldos que nos permitan vivir con más dignidad, a lo que también tenemos derecho. Es por aquello, que en este momento estamos haciendo un alto a un pedido que hicimos allá por el año de 1988, considerando que nuestros compañeros no estamos todos profesionalizados y que la Ley de Carrera Docente ha dado un cambio en estos últimos tiempos. Es por aquello que agradecemos así a la DINEC, porque se está encargando de hacer un trabajo bien llevado, que es el hecho de profesionalizarnos; pero por el hecho de que seamos profesionales, ya estamos dando la pauta para que seamos mejores. Entonces, desde ahora es importante que se vaya considerando en el Congreso que la Educación Popular Permanente necesita partidas propias para los educadores populares permanentes. Y, ésto no significa que nosotros nos quejemos, somos hombres y mujeres muy valerosos, lástima que nosotros mismos tengamos que reconocerlo y aquello lo estamos haciendo presente a cada uno de los presentes en el Congreso. Porque los educadores populares permanentes percibimos ínfimas bonificaciones de quince, diecisiete y diecinueve mil sucres, que ni siquiera a una cocinera lo pagan. Entonces yo me pregunto, señores legisladores, por qué si se piensa en formar nuevos programas, por qué si se piensa en dar mejores días a todo tipo de educación, a todo tipo de programa, por qué no se piensa en Educación Popular Permanente?, cuando nosotros sabemos que hemos sido el punto clave para que nuestro país salga adelante y se diga que la Educación Popular es un hecho real en el país? Por qué no se nos dá el lugar que nos merecemos?, cuando a través de nosotros cada uno de los Gobiernos que han pasado y los señores legisladores que han pasado por este Congreso, han obtenido felicitaciones por nuestro trabajo. No quisiera alargarme en esta exposición, sencillamente les llamo a cada uno de los que estamos presentes, que hagamos una reflexión: la Educación Popular Permanente al igual que todas las cosas en el país, que cada uno de los Programas que se dan en el Ecuador, también merece que se lo considere;

.../...

y, porque ustedes, yo estoy convencida que van a razonarlo con más detenimiento en las próximas reuniones y porque van a pensar que tenemos la razón, aunque ya sabemos que para esta época tal vez pueda ser tarde, pero todo está en sus manos, yo sé que va a ser posible que se considere partidas propias para la DINEC. Gracias.-----

INTERVENCION DEL H. DIPUTADO VICTOR GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, compañeros educadores de la Educación Popular Permanente. Yo quiero plantearle, señor Presidente, lamentablemente todavía no hay quórum en el Plenario, pero si llega a haberlo, desde ya quiero solicitar que el punto diez del Orden del Día, esto es, el primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada, se trate en el primer punto del Orden del Día, en homenaje a los educadores que están aquí presentes de todos los rincones de la patria, educadores que cumplen una labor importante en la formación de aquellos que no han tenido la oportunidad de seguir los ciclos regulares de estudio, y que por lo tanto, tienen que tener igual o mayor preparación para la formación de quienes concurren a esos cursos de capacitación y promoción que se llevan desde hace muchos años en el Ministerio de Educación. Como muy bien señalaba la educadora, no se puede admitir que los educadores, que los trabajadores de la Educación Permanente perciban remuneraciones ínfimas e irrisorias. Es cierto que algunos educadores reciben una compensación, algunos que ya tienen un sueldo en el Magisterio nacional, reciben una bonificación por este tipo de trabajo, pero hay una gran mayoría de educadores de la Educación Permanente, que ese es su único ingreso y es absolutamente inhumano entregarle a un trabajador de la Educación Permanente, sueldos menores a los veinte mil sucres, una compensación realmente ridícula que no alcanza absolutamente para nada. La Educación Popular Permanente requiere del apoyo del Estado y de la Función Legislativa. La Educación Popular Permanente no puede ser un simple parche que tiene el Estado para cubrir la mala conciencia de quienes gobiernan. Si se gastó en la Campaña de Alfabetización sólo

.../...

en promoción, miles de millones de sucres, pero claro, eso se lo hizo sólo con un afán publicitario. Pero cuál es el efecto en sacar a muchos ecuatorianos de las tinieblas de la ignorancia e incorporarlos a la educación, a la formación y por lo tanto, para convertirlos en instrumentos productivos para la sociedad; el trabajo que realizan los educadores, ese sí es un trabajo en el que hay que creer; el trabajo que se realiza al calor de una campaña publicitaria, simplemente para promover la gestión de cualquiera de los gobiernos de turno, eso es algo que no lo podemos decir que debe ser rechazado, pero por lo menos es algo controvertido. El Ecuador, el país, independientemente del Gobierno que tenga, sabiendo que en nuestro Ecuador existe un porcentaje tan alto de analfabetos, tiene que mantener los Centros de Educación Permanente como una política de Estado y no simplemente como una actividad coyuntural, transitoria, o para tratar de lavar o de esconder la mala conciencia de los funcionarios de turno. Por otro lado, señor Presidente y señores diputados, si se presenta como un problema el financiamiento, hay que señalar que en el Ecuador y usted lo demostró en la interpelación al Ministro de Educación, en educación no se cumple la disposición constitucional de dedicar el 30% del presupuesto del Estado a las labores de educación. El año pasado, la educación participaba del presupuesto del Estado en alrededor de un 18%, en el actual presupuesto del Estado la participación de la educación bordea el 15%, esto es, se han disminuido los recursos para la educación. Por lo tanto, que no se diga que recoger la reivindicación de los trabajadores de la Educación Permanente sea desfinanciar el presupuesto del Estado. El Gobierno, la Función Ejecutiva y Legislativa, tenemos que velar por el cumplimiento de la Constitución. Independientemente de los planteamientos que hace la Comisión de lo Laboral y Social, yo creo que reconocer los derechos y las reivindicaciones de los trabajadores de la Educación Permanente, se ajusta perfectamente a la obligación constitucional de que los gastos de educación sean por lo menos de alrededor el 30% del presupuesto del Estado. Por todas estas razones, señor Presidente, y para que cuando

.../...

exista quórum, que ojalá lo exista, no quiero yo volver a insistir ni intervenir, sino más bien favorecer a que se traten todos los proyectos de Ley, muchos de gran importancia y de interés para varios sectores de la patria, desde ya dejo planteado para que usted ponga a consideración de los honorables legisladores, que el punto diez del Orden del Día se convierta en primero del Orden del Día, reivindicando el derecho de la gente que se ha concentrado aquí desde todas las regiones de la Patria, para recordarnos a los legisladores de algo que es vital para el futuro de la patria, la formación de nuestros hermanos ecuatorianos que no han tenido la posibilidad de hacer los ciclos regulares de estudios. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Presidente Nacional de Educación Popular Permanente, va a hacer la entrega del documento a la Presidencia del Congreso Nacional.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PROFESOR RUBEN PATRICIO AGUIRRE, PRESIDENTE NACIONAL DE EDUCACION POPULAR PERMANENTE.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional, cumpla con la formalidad de entregar en sus manos este documento que recoge los caros anhelos y las más nobles aspiraciones de los maestros de Educación Popular Permanente de todo el Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha cumplido con la Comisión General que ha sido solicitada al señor Presidente titular del Parlamento por los señores educadores de Educación Popular Permanente. Vamos a esperar que el Congreso se instale con el quórum legal correspondiente y entonces daremos paso de inmediato a la petición que ha sido formulada por el señor Diputado Víctor Granda Aguilar. Encarecemos unos minutos de paciencia hasta que los señores diputados hagan su ingreso a la Sala del Pleno del Congreso Nacional para instalar legalmente la sesión. Se declara concluida la Comisión General.-----

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, se da por concluida la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal; Carlos Chaves Guerrero, presente; Segundo



.. / ...

Salinas, presente; Segundo Serrano Serrano, presente; Franklin Verduga Vélez, ausente; Marco Proaño Maya, ausente; Efrén Cocíos Jaramillo, ausente.- Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, presente; Luis Fernando Torres, ausente; William Reyes Cuadros, presente; Carlos Ortiz González, presente; Diego Delgado Jara, presente; Patricio Romero Barberis, presente.- Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortíz, ausente; Cid Abad Prado, presente; Julio Robles Castillo, presente; Luis Cevallos Centeno, presente; Carlos Falquéz Batallas, presente; Washington Bonilla Abarca, presente; Enrique Ayala Mora, presente.- Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Antonio Andrade Fajardo, ausente; Cumandá Vinueza Molina, presente; Alfredo Serrano, ausente; Bolívar Lupera Icaza, ausente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Cecilia Calderón de Castro, ausente; Luis Villacreses Colmont, presente". Señor Presidente, están en el Recinto quince señores diputados.-

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamento, se declara instalada la sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura del Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente es el Orden del Día: "1.- Lectura del Proyecto de Ley de Protección de Enfermos de Epilepsia, Diabetes, Cisticercosis, Cáncer y de otras dolencias permanentes o incurables. 2.- Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual administrará el Proyecto Jubones de la Provincia de El Oro, la Unidad Ejecutora formada en la ciudad de Machala. 3.- Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. 4.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede la pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivas, equivalente a tres salarios mínimos vitales. 5.- Primer debate del Proyecto de Ley

.../...

de Decreto que autoriza al señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Salud Pública, vender en favor de la Cooperativa "San Clemente de Cañar", un lote de terreno urbano ubicado en la parroquia Cañar del Cantón del mismo nombre. 6.- Conocimiento de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja, al Proyecto de Ley de Trabajo de la Gente de Mar. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Psicólogo Industrial o Laboral. 8.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se concede pensión vitalicia al señor Octavio Yumiceba. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Choferes. 10.- Primer debate del Proyecto de Ley de fijación de sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada. 11.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador. 12.- Lectura del Proyecto de Creación del Fondo Nacional de Carreteras. 13.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Control Financiero y Tributario. 14.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Ecológico de Tungurahua. 15.- Lectura del Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Ingeniero Zootecnista. 16.- Primer debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. 17.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Agrónomos. 18.- Lectura del Proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Guayaquil, vender terrenos de su propiedad a las personas que están en posesión de los terrenos municipales". Este es el Orden del Día, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la Diputada Cumandá Vinueza, están anotados todos los señores diputados que me han solicitado la palabra.---

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, recogiendo la solicitud del compañero Víctor Granda, en el sentido de que se considere en el primer punto del Orden del Día el punto número diez, en virtud de que los señores profesores han venido de diferentes lugares del país, sensibles a esa situación pido, señor Presidente y señores diputados, se le ubique en el primer punto del Orden del Día. También

.../...

quiero solicitarle que el punto octavo, que consiste en un Proyecto de Ley que concede una pensión vitalicia en favor del señor Octavio Yumiceba, es un Proyecto que viene constando en diferentes Ordenes del Día desde hace algunos meses y yo si tengo que recalcar que asisto permanentemente y doy quórum, sin embargo a mis proyectos siempre se los marginan. Yo pido muy comedidamente y el respaldo de los señores diputados para que se le haga constar en el segundo punto del Orden del Día. Esta es mi moción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase consultar a los señores legisladores sobre la petición concreta que ha hecho la Diputada Cumandá Vinueza, en el sentido de cambiar el décimo al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que los señores diputados que estén por el cambio del Orden del Día propuesto por la Diputada Cumandá Vinueza, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, vamos a dar la palabra a todos los señores diputados, Honorable Falquéz. Se les dará la palabra a todos los señores diputados que han solicitado. Bien, señor Secretario, suspenda un momentito el pronunciamiento. Señor Diputado Falquéz, tiene usted el uso de la palabra.-

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, yo estimo que antes de instalar la sesión con el quórum correspondiente, había una propuesta del señor Diputado Víctor Granda; yo estoy totalmente de acuerdo y apoyo esa propuesta respaldada por la Legisladora Cumandá Vinueza. El favor que le quiero pedir a usted y al Plenario, es que el segundo punto que corresponde a la descentralización del Proyecto Jubones que tanto beneficia al noble sector agropecuario del país, se mantenga en el segundo puesto y el primer punto pase al tercer puesto. Esa es mi propuesta que estimo que en nada afecta a la inquietud general del Plenario de las Comisiones Legislativas; ese pedido se lo hago a todos los compañeros y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado William Reyes.-----

EL H. REYES CUADROS.- Gracias, señor Presidente y señores diputados. Respaldando lo aquí planteado por los colegas diputados

.../...

anteriormente en el uso de la palabra; y, en segundo lugar, rogarle muy comedidamente que se considere la situación de los diputados que venimos asistiendo muy puntualmente a todas las sesiones, que tenemos proyectos y aquí vemos en el Orden del Día, otros puntos de diputados que ni siquiera asisten a dar quórum a este Plenario. Por consiguiente, quiero plantear un punto que es del Partido Roldosista Ecuatoriano, por el que viene luchando desde hace mucho tiempo y es el de la Universidad Agraria. Yo quisiera pedirle, señor Presidente, si se dá paso a este cambio en el Orden del Día, que se considere como cuarto punto el de la Creación de la Universidad Agraria del Ecuador, por ser de vital importancia para el desarrollo de la educación en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego ir tomando muy en cuenta las peticiones que están formulando los señores diputados, para luego de que intervengan los diputados que se han inscrito, dar paso a las peticiones propuestas. Tiene la palabra el señor Diputado Patricio Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente y señores legisladores, la comunidad política del Ecuador se encuentra totalmente preocupada por un hecho que se viene anunciando a través de los medios de comunicación social. El Ejecutivo se avecina a enviar la Ley de Régimen Monetario, como es de conocimiento de todos y cada uno de los colegas legisladores, dentro del campo de materia económica y con el carácter de urgente. Pero, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano se ha expresado de diferentes maneras; hoy mismo el vespertino "Ultimas Noticias" indica que debe darse el tratamiento con el carácter previsto dentro del concepto constitucional. Hay también respetables sectores de la opinión pública nacional que creen que éste debe abrir un debate con el objeto de dar la mejor expresión de una Ley tan importante en beneficio del pueblo ecuatoriano. Cualquiera que sea la decisión del Ejecutivo, obligará al Parlamento a adoptar la medida que crea conveniente, estudiar el problema y dar la respuesta al pueblo ecuatoriano que confía en nosotros la solución de estos vitales problemas para la vida institucional de la República. Pero yo quiero hacer un planteamiento

.../...

con absoluta lealtad, transparencia y sensibilidad cívica, ayer he consultado a varios compañeros legisladores y están plenamente de acuerdo con el planteamiento que deseo formular, a fin de alguna vez buscar el sendero más adecuado en beneficio de asuntos trascendentales de la República, yo he pedido si creen conveniente interponer mis buenos oficios ante el Ejecutivo, como Legislador de Gobierno pedirle que no envíe el Proyecto y nosotros invitar al Banco Central y a los técnicos para mantener reuniones de trabajo y discutir con ellos previamente a la parte formal que dispone la formación de la Ley, discutir y conocer los conceptos, las acciones y las medidas que en ella se dictan. Una vez enriquecidos en el conocimiento de la Ley, señor Presidente, que el Ejecutivo actúe al marco de la Constitución Política, envíe la Ley en el concepto que crea conveniente y allí ya tendremos nosotros la oportunidad, en conocimiento de las disposiciones legales, tomar la decisión que crea conveniente el Parlamento Nacional. Allí pondremos en evidencia dos actitudes: la una, de quienes realmente tienen interés en discutir la parte técnica y formal de la Ley o aparecerá la otra, la intencionalidad política, que también tiene derecho a ser un condimento en la formación de Ley conforme a la tradición legislativa ecuatoriana; o, finalmente, habrá la demostración de la indiferencia o el que me importismo que pueden tener. Esta proposición no tiene ninguna intencionalidad, tiene el legítimo afán de ser positivos frente a problemas trascendentales del país, demostrar que el Congreso ecuatoriano sí cumple, o está por lo menos dispuesto a cumplir con responsabilidad el encargo que el pueblo nos entregara, sobre el facilismo que pueden tener determinados Proyectos, a mi entender, éste es de vital trascendencia. Yo creo que nosotros podemos dictar esta forma y demostrar al país, que estamos dispuestos con seriedad a atender un problema tan importante. No hay intención política en mi proposición y quiero definitivamente aclarar, porque cualquiera que sea el Gobierno que suceda en la dirección de los destinos del Estado, podrá contar con un instrumento complementario en esa gran reforma del aspecto tributario y fiscal del país, y podremos encontrar un sendero

.../...

correcto para disminuir el aparato del Estado en casos que sean necesarios para vigorizar instituciones que tienen que orientar la vida de la República y creo que en este debate previo que nosotros podemos mantener con los técnicos del Banco Central, con los técnicos y asesores que nosotros como legisladores podamos llevar a esa discusión, una vez concluida entremos a no dar un espectáculo a la Nación, sino a construir las verdaderas bases y cimientos del progreso y desarrollo de la Nación. Yo invito a los colegas legisladores que con la sensibilidad que les caracteriza, con la seriedad en actos tan trascendentes como el que me he permitido plantear, seamos generosos, no ante el Ejecutivo, a lo mejor no les interesa, sino ante el país y demos la lección de civismo, de capacidad y de empeño de hacer la mejor forma en beneficio de los intereses nacionales. Yo me permito, señor Presidente, elevar esta petición a moción para que sepa el pueblo ecuatoriano quiénes están a favor o quiénes en contra de atender el funcionamiento futuro de una de las instituciones que tiene que ser celosamente cuidada y vigilada por nosotros, porque en ella estará fincado el futuro económico de la Nación. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Bonilla Abarca. Punto de Orden, Diputado Carlos Chaves Guerrero.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, me permito dirigirme a su señoría, para encarecerle que en la conducción de esta sesión empecemos dando votación de las solicitudes ya hechas, porque puede haber confusión. Aquí usted ve que el Diputado Víctor Granda, en la Comisión General ya pidió que el punto décimo pase a primero, luego la Diputada Cumandá Vinueza sugirió lo mismo. Pero con el legítimo derecho que todos los señores diputados tienen, están haciendo otros planteamientos que pueden llevar a confusión o que nosotros no podríamos votar complementariamente, si alguien pide que se cambie dos o tres puntos del Orden del Día. En cambio, si se va pidiendo y votando punto por punto, creo que todos estamos deseosos de hacerlo. Entiendo que los legisladores que estamos presentes queremos apoyar este Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Traba-

.../...

adores de la Educación Compensatoria y la forma de ayudarles es precisamente poniéndoles en el primer punto del Orden del Día, creo que ningún legislador va a oponerse a ello. Le solicito a usted, señor Presidente, que tome votación inmediatamente de ello y después se seguirá tomando votación de los otros cambios - del Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos planteado la misma mecánica que acaba de sugerir el señor Diputado Carlos Chaves, pero surgieron problemas y vamos a dar paso a las intervenciones contadas que tenemos de los legisladores, para luego consultar sobre cambios en el Orden del Día, porque algunos diputados a lo mejor van a plantear también el mismo tema. El señor Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo estoy absolutamente de acuerdo en que el punto diez pase a constar como el primer punto del Orden del Día. Ese fue el planteamiento que formuló la Diputada Cumandá Vinueza, a este planteamiento el Diputado Carlos Falquéz hizo una petición concreta, de que se le acepte como segundo punto del Orden del Día, el Proyecto del Jubones, igualmente estamos de acuerdo, yo creo que sobre estos dos puntos existe unanimidad de criterios. Yo, además, solicito que el punto diecisiete que habla de la Ley de Defensa de los Agrónomos, pase a constar como punto cuarto del Orden del Día. Señor Presidente, respecto al planteamiento hecho por el Diputado Patricio Romero, yo estoy de acuerdo en que nos reunamos los diputados con los expertos en el manejo monetario, porque es importante que una Ley tan trascendental para el país se conozca, se discuta, para que luego de que se conozca, discuta y se reciba el asesoramiento necesario, se pueda tratar a cabalidad este problema. Es una Ley de gran importancia, de gran trascendencia para el país, que a lo mejor no pueda ser tratada con el carácter de urgente, sino que requiera el trámite ordinario dentro del Congreso Nacional. Creo que de parte de los legisladores aquí presentes existe la mejor disposición de tratar esta Ley con seriedad, con profundidad, porque ésto va a significar cambios fundamentales en la conducción económica y financiera del pueblo ecuatoriano. Eso es lo que quería exponer, señor Presidente,

.../...

y pediría yo que se someta a votación en lo que se refiere al Orden del Día, punto por punto, para poder avanzar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a votar el cambio en el Orden del Día, señores diputados. Luego continuaremos con las intervenciones de los demás diputados. Vamos a consultar el cambio planteado, señor Secretario. Diputado Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Lamentablemente, señor Presidente, no se puede utilizar la mecánica que usted en este momento la quiere operar, porque eso determinaría que ya quienes vamos a intervenir sobre el cambio del Orden del Día en forma posterior, ya tengamos que irnos acomodando en los casilleros que restan. Cómo se va a dar ese tipo de resoluciones, está marcando una enorme diferencia en el trámite. Lo importante es que usted disponga que Secretaría, haga leer cómo dice la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa sobre el funcionamiento del Plenario y el país va a quedar absolutamente conciente de que ésto de intentar cambios en el Orden del Día, no es más que una pérdida de tiempo, porque una vez que el Plenario logra instalarse con el quórum necesario, para el tratamiento del resto de puntos del Orden del Día, no es necesario que haya quórum, sino es necesario que estén dos o tres legisladores, lo que bien puede hacer que veinte, treinta o más puntos se traten si se respeta el que trabajemos las cuatro horas que la Ley determina. Pero no es procedente, señor Presidente, con el más absoluto de los comedimientos al ejercicio de su función en este momento, de que votemos, porque eso determina que ya pase el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y conforme se vayan dando ese tipo de aprobaciones, resultaría que quienes nos querramos embarcar en un supuesto cambio en el Orden del Día, ya vemos limitada nuestra posibilidad de hacerlo. Yo creo que los Ordenes del Día no deben ser cambiados ya nunca más, porque ésto va a permitir....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento de silencio, por favor.---

EL H. SALINAS PALACIOS.- ...señor Presidente, de que los legisladores permenezcamos aquí en el interés del tratamiento de algún punto del Orden del Día, porque no se trata de llenar



.../...

de gente este escenario para que inmediatamente ubiquemos las cosas en el primer punto del Orden del Día, como si eso por la presencia física de las personas que respaldan, convertiría la cosa en prioridad número uno. Aquí hay tratamientos de enorme trascendencia, por ejemplo la Ley de Escalafón de los señores ingenieros, quienes están muy preocupados.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, a los señores de las barras altas, les ruego guardar la compostura y respetar a los señores diputados, de lo contrario ordenaré el desalojo de las barras. Les ruego mantener absoluta compostura y respetar las intervenciones de los señores diputados.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Decía, señor Presidente, que los diferentes sectores de opinión que han logrado ya, a través de gestiones, la ubicación de determinado tratamiento de Ley en el Orden del Día, en este momento con los cambios ven que su aspiración se va cada día postergando en el Orden, al punto que en un determinado momento hasta desaparecen del Orden del Día. El país debe saber que estando en el primero o en el décimo da exactamente igual, lo único que va a demorar en el un caso es que no se aprueba a las seis, sino, se aprueba a las siete. Esto es lo importante, por lo que mi Punto de Orden se fundamenta en que usted disponga, que el señor Secretario lea la Ley en la parte pertinente para que quedemos todos perfectamente ilustrados, de que el tratamiento del Orden del Día puede ser de veinte, treinta puntos, una vez que el Plenario de las Comisiones Legislativas a su inicio logre instalarse con el quórum reglamentario. No se trata aquí de dar discursos demagógicos, sino que las cosas sean tratadas conforme a la Ley, que es la que debe regular nuestra actividad parlamentaria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar lectura para aclarar este punto, del Artículo 88 inciso tercero del Reglamento Interno del Congreso Nacional que todavía está vigente de acuerdo al mismo texto de la Ley, mientras no se dicte el nuevo Reglamento, el Reglamento Interno anterior se halla vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Es el Artículo

.../...

88 del Reglamento Interno: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día.- El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.- El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes.-

Para las sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores.- El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria, y no podrá modificarse". Esta es la norma solicitada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Encarezco a los señores diputados que en consideración a que los señores educadores compensatorios han venido de diferentes lugares del país, las intervenciones que se realicen sean lo más breves posibles, para dar paso de inmediato al Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado y luego vamos a proceder a tomar votación.---

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, existe un Proyecto que ha demorado cinco años para que esté en el primer punto del Orden del Día, que es el Proyecto de Protección a los enfermos de dolencias incurables. Ese Proyecto se presentó hace varios años, nosotros habíamos considerado que cuando menos se podía haber leído dicho Proyecto. Aquí habemos legisladores que estamos todos los días, hay diputados que vienen muy ocasionalmente. Yo no quiero oponerme de ninguna manera a una justa aspiración y me parece un acto de cortesía incluso, de que se trate en primer lugar lo que ha planteado el compañero Víctor Granda, es decir, que un Proyecto que tiende también a hacer un acto de justicia a los profesores aquí reunidos, me parece razonable de que esté en el primer punto del Orden del Día. Señor Presidente, no es mi ánimo torpedear de ninguna manera esta reunión, aquí se ha hecho una formulación para que un Proyecto que va a ir en segundo debate pueda ser conocido en segundo lugar. Yo quisiera solicitar que cuando menos quede en tercer lugar, el Proyecto que estaba inicialmente que estaba en el puesto primero, por una razón muy simple: señores legisla-

.../...

dores, son cinco años que se ha demorado para poder leer un Proyecto, es este Proyecto que tiene un tiempo realmente bastante grande y creo que además por su consideración, creo que vale la pena que se lo conozca. Entonces, me parece que sin lastimar el fuero de ningún Legislador, yo quisiera sencillamente que ya no discutamos, vayamos al Orden del Día en los términos que aquí se ha sugerido: primer punto lo que ha sido motivo de la sugerencia del Diputado Granda y de la Diputada Cumandá Vinuesa; en segundo lugar, lo que tiene que ver en segundo debate con la Provincia de El Oro; ha habido ya una proposición en este sentido; y, en tercer lugar, que quede el primero que estaba inicialmente propuesto. Esto es lo que pido, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Carlos Ortíz, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que por lo que hemos venido observando en las últimas reuniones y en lo que significa los cambios del Orden del Día, hemos tratado de dar prioridad a lo que significa objeciones parciales o totales y lo que significan segundos debates, porque se necesita el quórum para poder aprobar esos Proyectos. Las lecturas y los primeros debates, con cinco diputados que se queden no hay ningún problema. Si nosotros queremos producir para el Congreso, no se trata de obtener preferencias, yo estoy de acuerdo que pongamos en el primer punto del Orden del Día, porque han venido haciendo un esfuerzo hasta el Congreso Nacional los educadores compensatorios, porque del sueldo que tienen, de diecisiete mil sucres, muchos habrán hecho el esfuerzo de venir desde Zamora como se ve un rótulo, gastando pasajes sumamente fuertes y que nosotros tengamos que darles alguna alternativa y que sea tratado prioritariamente este asunto. Pero, yo propongo, señor Presidente, que lo que se refiere al segundo debate y a la objeción total de la Gente de Mar que también es gente que viene sufriendo las inclemencias de todo lo que pasa; entonces, que se coloquen conjuntamente con el Proyecto Jubones y que eso que necesita votación, definitivamente lo resolvamos y que hagamos un compromiso los legisladores, para

.../...

que todos los puntos que aquí han sido propuestos como lectura y primer debate, nos quedemos para dar satisfacción a todas las propuestas de los legisladores. Gracias, señor Presidente.-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala Mora, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo no voy a hacer referencia al asunto del Orden del Día, porque yo estoy ~~enteramente~~ de acuerdo con la propuesta del Jefe de mi Partido, Diputado Diego Delgado. Yo iba a hacer referencia a la propuesta del señor Diputado Patricio Romero, que estamos discutiendo al mismo tiempo, no se si por desgracia o por ventaja, una Ley que reforma a una de las instituciones vitales del Estado ecuatoriano como es el Banco Central, la Junta Monetaria y todo el régimen monetario ecuatoriano, merece ser pensada, meditada y discutida. Esa Ley no podemos correr el riesgo de que salga bajo presión de un Proyecto Urgente; a mí me parece por lo tanto, muy bien venida la sugerencia del Jefe de Bloque del Partido Izquierda Democrática, en el sentido de que se dé el tiempo necesario para la discusión. El señor Diputado Bonilla decía que a lo mejor esa Ley no conviene que sea enviada con el carácter de Urgente. El país entero nos va a reclamar, señores diputados, una vez que la Ley esté aquí si no la tramitamos. Yo creo que el señor Diputado Patricio Romero debería ejercer sus buenos oficios en el sentido de que el Ejecutivo, por un lado efectivamente amplíe el debate sobre la Ley, es una Ley muy importante; y, en segundo lugar, que el Ejecutivo considere la posibilidad de no mandarla como Proyecto Urgente. Yo creo que con eso el Congreso tendrá por un lado, el compromiso ante la opinión pública de llevar adelante el Proyecto; pero por otro lado, el suficiente tiempo para discutir, meditar, sobre un asunto del cual pueden depender muchas y graves decisiones que se tomen de aquí al futuro. Reducir las funciones del Banco Central, crear otro ente de banca estatal, centralizar más aún las funciones del Banco emisor, a mí me parece que es algo que debe discutirse con seriedad. En consecuencia, señor Presidente, yo quisiera que usted acoja la propuesta del señor Diputado Romero, no creo que hace falta votarla,

.../...

que acoja la propuesta, invite a los señores funcionarios del Banco Central, fijándoles día y hora, y a los asesores del Congreso, para que podamos discutir y al mismo tiempo, confiamos en que las conocidas influencias del señor Diputado Romero en el Palacio de Gobierno, puedan hacer que no nos manden el Proyecto mientras estamos tratando de ponernos de acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Cumandá Vinueza, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, como había sido la proponente en el sentido de que se ubique en el segundo punto del Orden del Día un Proyecto de Ley que concede una pensión vitalicia al señor Yumiceba, que está en el octavo punto, yo retiro esa propuesta y me mantengo con la primera, para que se dé curso a la moción presentada por el Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a concretar la votación, señores diputados. Si ustedes me permiten, la proposición de la Diputada Vinueza es que el punto número diez pase al primero y que en el segundo punto se trate la proposición del Diputado Falquéz y en el tercer punto, el Proyecto del Diputado Diego Delgado. Podemos votar sobre este aspecto, para luego pasar a la proposición del Diputado Washington Bonilla.- El Diputado William Reyes, tiene la palabra.-----

EL H. REYES CUADROS.- Solamente para recordarle que antes que el Honorable Bonilla yo propuse como punto cuatro la Universidad Agraria del Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a votar entonces la proposición de la Diputada Cumandá Vinueza: que el punto décimo pase al primer punto. Señor Secretario, dignese tomar votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la propuesta de la Diputada Cumandá Vinueza, que el punto décimo pase al uno, que se sirvan levantar al brazo.- Trece de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Ahopa, la proposición del señor Diputado Carlos Falquéz, que se mantenga el segundo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la propuesta del Diputado Carlos Falquéz, que se sirvan levantar el -

.../...

brazo.- Catorce de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio. La proposición del Diputado Diego Delgado para que el Proyecto que consta en el primer punto originalmente pase a tratarse en el tercer punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la propuesta del Diputado Diego Delgado, que se sirvan levantar el brazo.- Catorce de diecisiete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. La proposición del Diputado William Reyes, para que el punto undécimo pase al punto cuarto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la propuesta del Diputado William Reyes, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, perdone, se ha dispuesto la votación señor Diputado Enrique Ayala. Quedaría como quinto punto. Señor Secretario, sírvase repetir la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que los señores diputados que estén por la propuesta del Diputado William Reyes, para que el punto undécimo pase al cuarto, que se sirvan levantar el brazo.- Nueve legisladores de diecisiete presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. La proposición del Diputado Washington Bonilla Abarca, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Bonilla Abarca, que se sirvan levantar el brazo por favor. Que el punto decimoséptimo pase al quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Vayas?. Tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Como había manifestado el Diputado Ayala, tenemos un compromiso con los ingenieros civiles, yo le pido que se mantenga en el quinto puesto el Proyecto de los Ingenieros Civiles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. BONILLA ABARCA.- Yo no me opongo a que el punto de los Ingenieros quede como quinto, acepto la insinuación hecha por el Diputado Enrique Ayala y por el Diputado Vayas, y pido que como sexto conste el de los agrónomos y terminamos el problema.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar. Señor Secretario, sírvase proceder a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Washington Bonilla, que el punto decimoséptimo pase a ser el sexto y quinto el de los Ingenieros Civiles en el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo.- Trece de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Punto de Orden, Diputado Carlos Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, yo creo que al Parlamento nadie le puede quitar su seriedad por encima de sus errores y defectos que pueda tener este Parlamento, porque está compuesto por hombres que podemos equivocarnos. Pero yo estimo que hay una inquietud del Diputado Romero, que a mí me parece favorable, nosotros somos parte de un Bloque de oposición a este Gobierno y el país lo conoce perfectamente bien. Pero hay conciencia nacional y me alegro que el Gobierno, a través del Diputado....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su Punto de Orden, señor Diputado.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- ...Romero ha hecho un planteamiento, para que el Parlamento entregue esta responsabilidad al Diputado Romero, esa es una resolución del Congreso, qué mejor que haya una coincidencia y una concordancia de criterios, eso lo va a ver el país con mucho agrado. Yo propongo que sea decisión del Parlamento a través del Plenario, para que el Diputado Romero, como Legislador de Gobierno y como bien dijo el Diputado Enrique Ayala, es un permanente visitante del Palacio de Carondelet, llegue a un acuerdo que no nos envíe con el carácter de urgente y podamos, el Parlamento, con la presencia de los funcionarios del Banco Central y posiblemente con otros organismos que tienen que ver y que inciden en el manejo y en la con-

.../...

formación de la Junta Monetaria. Yo creo que debe ser una resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas. Si alguien me apoya, señor Presidente?, yo creo que eso es lo más concordante, lo más conveniente para los intereses y sobre todo para el prestigio del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hemos considerado que existe consenso total en la Sala, en cuanto a la proposición verificada por el señor Diputado Patricio Romero y la Presidencia la acogió, no ha habido ningún inconveniente. El día de mañana al Presidente titular le informaremos para que proceda a oficiar a los funcionarios respectivos, pero si ustedes consideran que debemos votar como moción planteada por el Diputado Romero, vamos a proceder a votar. Señor Secretario, díguese tomar votación sobre la moción planteada por el señor Diputado Patricio Romero Barberis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que los señores legisladores que estén....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Punto de Orden, Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, yo creo que todos los legisladores estamos de acuerdo con la inquietud presentada por el Diputado Romero, pero el Congreso no puede resolver que el señor Presidente envíe de tal o cual manera el Proyecto en mención. Lo que nosotros podemos resolver es que el Congreso Nacional invite a los señores miembros del Banco Central y Asesores, a reuniones del Congreso, inclusive se podría fijar fechas, podríamos solicitar que vengan el día martes, miércoles y jueves de la próxima semana, pero no podemos resolver que el Presidente de la República envíe de tal o cual manera el Proyecto. La resolución tiene que ser solamente que el Congreso invita a los señores funcionarios del Banco Central y Asesores para la próxima semana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estamos de acuerdo plenamente. No íbamos a resolver dar una disposición al señor Presidente de la República. Señor Diputado Patricio Romero, concrete su moción y votamos.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que el Plenario resuelve, previamente



.../...

al conocimiento de la Ley, reunirse con los funcionarios del Banco Central, con nuestros Asesores, los Asesores del sector financiero, invitados para tener reuniones el lunes, martes, miércoles, el tiempo que sea, no podemos limitarnos tampoco. Entonces, yo no he condicionado que el Ejecutivo no mande la Ley, si el Ejecutivo quiere mandarlo lo va a hacer. Yo he sido muy claro en el sentido de interponer mis buenos oficios para que aquello no ocurra y permita que nosotros nos reunamos con los técnicos, estudiamos con los técnicos y luego que hemos terminado estas reuniones, este seminario, inmediatamente él sabrá si manda con el carácter de urgente, con el carácter normal, etcétera. Yo no estoy condicionando al Ejecutivo porque no es mi facultad ni tengo la posibilidad de hacerlo. Por cierto que tengo influencia en el Palacio de Carandolet, le voy a invitar al compañero Falquéz para que me acompañe a hacer el planteamiento. Bueno, estaremos en la Prefectura, compañero Falquéz. Entonces, señor Presidente, yo lo que quiero decirle sinceramente es que aplaudo el gesto del Parlamento, esta es una Ley, no le tenemos recelo a la Ley, vamos a estudiar, vamos a conversar, aquí en el Congreso, en el Banco, donde quieran ustedes. Entonces, yo me comprometería a notificar a las autoridades para que a partir del día martes, ya con el principal, con el titular del Congreso, indiquemos a los señores legisladores dónde y cómo vamos a realizar estas reuniones. Por lo documentos, tranquilo, no le pasará nada en el Banco, yo le garantizo Víctor. Esa es la proposición, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es una facultad del Presidente del Congreso y el Presidente titular la asumirá; estamos acogiendo, la trasmiteremos al señor Presidente titular del Congreso. Señor Diputado Carlos Ortíz, tiene la palabra.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, yo creo que la propuesta planteada por el Diputado Patricio Romero, el día de ayer no fue tan así como ahora está aclarando. Habíamos quedado, porque el señor Diputado Patricio Romero, habló con algunos legisladores, en el sentido de que se permitirían una serie de reuniones con los funcionarios del Banco Central, con el compromiso de que el Ejecutivo no lo mandaría por la

.../...

vía urgente, pero sino no tiene sentido, porque definitivamente el Congreso tiene la autoridad para convocar a cualquier funcionario y pedir las explicaciones del caso. Así como lo ha planteado el Diputado Patricio Romero, no tiene ninguna relación el que nosotros podamos tomar una decisión al respecto. Si el Diputado Patricio Romero se compromete a que no se envíe por la vía urgente, el Congreso, el Plenario, puede acoger la solicitud planteada por el Diputado Patricio Romero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese dar lectura del Artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, entonces pasamos a tomar votación sobre esta petición, que el Plenario resuelve invitar a las autoridades entendidas en cuestión monetaria, bancaria, tributaria, para la reunión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que los señores legisladores que están a favor de la moción presentada por el Diputado Patricio Romero, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A ver, señor Diputado Víctor Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados, yo creo que los legisladores de las diferentes bancadas hemos acogido el criterio que planteó el Diputado Romero, en el sentido no de que los funcionarios vengan a las sesiones del Plenario y más, porque incluso se trabaría el trabajo normal del Plenario de las Comisiones Legislativas, sino que desde el próximo día lunes, se invite a los funcionarios del Banco Central, para que sostengan sesiones de trabajo aquí en el Congreso Nacional, con los Asesores del Congreso, con los Asesores de

.../...

los bloques parlamentarios. En definitiva, armar un debate que es necesario previo a que el Ejecutivo si así lo resuelve envíe el proyecto calificado de urgente si así lo estima conveniente; esto es, que se abra un necesario período de discusión y de diálogo con el Congreso Nacional y con otros sectores que quieren participar en este debate y que están relacionados de una u otra manera con los diferentes bloques parlamentarios. Por lo tanto, señor Presidente, no creo que debería someterse a votación, en el sentido de que si se los invita o no al Plenario de las Comisiones Legislativas, sino acoger la solicitud que hace el Diputado Romero a la Presidencia del Congreso, para que se hagan estas sesiones de trabajo que bien pueden ser en la mañana o en la hora que se estime más conveniente de acuerdo al criterio de los señores legisladores y que incluso como dijo el Diputado Romero, la discusión pueda durar el tiempo que se lo considere necesario hasta agotarlo y posteriormente de eso, si el Presidente de la República estima que debe calificar a ese Proyecto de urgente, vendrá como urgente y tendrá que darse el trámite que la Constitución y la Ley establece. Me parece que esa es la proposición que hizo el Diputado Romero, pero me parece además, que más allá de lo que el Diputado haya propuesto, eso es lo que conviene al país y al Congreso Nacional como institución a la que no se la puede forzar a que en quince días, sin mayor discusión ni conocimiento del texto de la Ley, tengamos que obligatoriamente debatir sobre el proyecto y pronunciarnos. El país, la conveniencia nacional, los diferentes sectores políticos, concordamos en que es necesario previamente, un lapso de discusión que lo puede organizar usted e informando por supuesto, al señor Presidente titular, para que éste tenga la debida fuerza, ya que se trataría de un acto institucional del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, acogemos como se había manifestado y participaremos al señor Presidente titular del Congreso. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Primer debate

.../...

del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada".- "Quito, 25 de enero de 1989.- Oficio No. 276-CLLS-P.- Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional.-

En su Despacho.- Señor Presidente: Presentamos a usted y por su digno intermedio a los señores diputados, el siguiente Informe relativo a la observación formulada por el Plenario de las Comisiones Legislativas durante la lectura del Proyecto de Decreto que establece un sueldo mínimo vital para los profesores alfabetizadores.- Para la elaboración del Proyecto adjunto a este Informe, hemos analizado tanto los criterios vertidos en el Plenario como los emitidos por el Ministerio de Educación y Cultura constantes en el Oficio No. 051, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, cuya copia ha sido anexada al Oficio No. 001-DINEC-C, dirigido al señor Presidente de la Comisión el 2 de enero del año en curso.- Dentro de lo señalado en el Artículo primero del nuevo documento, se acogen los cambios de redacción sugerida por el Plenario, manteniendo la esencia del mismo, que constituye la fijación del valor equivalente a un salario mínimo vital como sueldo básico que por lo menos deben percibir los Trabajadores de la Educación Compensatoria como los denomina el Ministerio de Educación y Cultura.- Se eliminan los Artículos 2, 3, 4 y 5 del Proyecto original en razón de que establecían gravámenes que encarecían aún más el ya considerablemente alto costo educacional que incide en las economías populares, concordando con la generalizada opinión vertida en el Plenario.- En el Artículo segundo del mismo Proyecto se determina que el Ministerio de Educación y Cultura establecerá la ubicación escalafonaria de quienes laboran en la Educación Complementaria no Escolarizada, tomando en consideración factores de situación geográfica, calendarios, horarios de trabajo y campos en la que se desenvuelven sus actividades.- El Artículo tercero del Proyecto establece los mecanismos de financiamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Constitución, se financiarán los egresos del presente año que alcanzarán a dos mil ochocientos millones de sucres, con el incremento de las recaudaciones fiscales

.../...

producto de la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial No. 97 del 29 de diciembre de 1988. En lo que respecta a los Considerandos, se cambió la denominación de Decreto por la de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria no Escolarizada.-

En el marco de lo señalado consideramos que el Proyecto de Ley reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo proseguir el trámite correspondiente, salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida.- Atentamente, Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Los trabajadores de la educación compensatoria percibirán como sueldo básico el equivalente a por lo menos un salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general, más los beneficios de Ley". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo que en este país hay un grupo de ciudadanos ecuatorianos que viven una situación anómala, que son empleados públicos en la práctica y no tienen la calidad de tales ni en términos jurídicos ni en términos presupuestarios. Esta Ley pretende por lo tanto, darles la calidad de servidores públicos a quienes de hecho lo son. Aún más, pretende el que los trabajadores de la Educación Compensatoria no perciban una bonificación como hoy perciben, sino un sueldo que tiene que ser al menos el salario mínimo vital. Señor Presidente, ésta es una petición justa que creo yo que va a encontrar mucho eco en esta Cámara. Quisiera, sin embargo, como observación para la Comisión, el que se estudie con detenimiento el carácter que van a tener estos trabajadores de Educación Compensatoria, porque van a ser en la práctica nombrados profesores y los profesores tienen su propio escalafón. Que la Comisión estudie el cómo los Traba-

.../...

adores de la Educación Compensatoria que van a ser funcionarios del Ministerio de Educación, entran a formar parte dentro del escalafón del Magisterio, que obviamente no puede recoger situaciones generales de personas que en muchos casos trabajan a tiempo parcial, casi todos entiendo, y que, por otra parte, hay casos por cierto excepcionales, de personas que además de esta remuneración tienen ya otra función pública; entonces esos casos, hay varios casos de éstos y los derechos de estas personas también tienen que respetarse. De manera que, lo que estoy planteando es que quienes tienen esta calidad y al mismo tiempo tienen otra función pública, no dejen de ser profesores, o sea, todo lo contrario de lo que algunas personas parecen haber entendido.- Señor Presidente, yo creo que varios de estos problemas tienen que ser resueltos por la Ley; varias de las dificultades que se han creado tienen que ir siendo resueltas; de manera que, el Proyecto vaya directo al Ejecutivo y no hayan razones o pretextos para que sea vetado.- La Comisión de Presupuesto en este año aprobó sin que lo solicitaran, porque nos pareció de justicia, aquí está el profesor Falquéz, el Diputado Bonilla y los demás miembros de la Comisión de Presupuesto, aprobamos por unanimidad una elevación a veinticinco mil sucres de la bonificación, que dicen que todavía no les pagan porque el Presupuesto todavía no ha sido impreso por el Registro Oficial; pero en todo caso eso se hizo. Eso es sin embargo insuficiente. Sin embargo, al discutir este asunto, se vió que habían algunas dificultades para extender nombramientos a todos los que tienen la calidad de beneficiarios de esta bonificación. En consecuencia, la Ley tiene que prevér o en este Artículo o en las Disposiciones Transitorias, qué se hace con personas que tienen dificultad de ser escalafonadas por la Ley de Control del Gasto Público y por otras leyes de la República que rigen las remuneraciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Chaves, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, entiendo que los profesores populares que están presentes en

.../...

esta sesión, lo que solicitan al Congreso no es que se les mejore la bonificación, lo que ellos quieren es tener un sueldo fijo, porque la bonificación usted sabe, que cambia de Gobierno, cambia de política y los señores que actualmente están trabajando salen.- Por razón, naturalmente que la Comisión que se encargue de analizar este Proyecto, deberá buscar la forma legal para que puedan ser extendidos nombramientos como profesores a los actuales profesores que están siendo bonificados.-

Como observación al primer Artículo, yo sugiero la siguiente redacción, el Artículo primero debería decir: "Los trabajadores de la Educación Compensatoria percibirán, por lo menos, como sueldo básico el equivalente al salario mínimo vital que rija para los trabajadores en general más los beneficios de Ley".-

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente y señores legisladores, en efecto y como dijo el Diputado Enrique Ayala, en la Comisión de Presupuesto sin que haya mediado petición alguna, los miembros de la Comisión de Presupuesto considerábamos que era injusto el que se pague una remuneración tan baja y por eso en el presupuesto hicimos constar una remuneración mayor. Pero lógicamente aún ésto no es suficiente y por eso, yo creo que debe tramitarse este Proyecto de Ley, porque tiende a solucionar el problema de un gran sector de ecuatorianos que no tienen por qué estar marginados ni tienen por qué estar tratados como ciudadanos de segunda categoría. Por eso mi entusiasta apoyo para que se tramite esta Ley y lógicamente o que ojalá llegue a ser una pronta realidad y no merezca el veto del Presidente de la República como decía el Diputado Enrique Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Ministerio de Educación y Cultura establecerá la ubicación escalafonaria de quienes laboran en la Educación Complementaria, tomando en consideración factores de situación geográfica, calendarios, horarios de trabajo y campos de acción en las que desenvuelven sus actividades". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Cecilia Calderón de Castro, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados, en primer lugar, yo quisiera realmente felicitarle ya que por fin este documento que está desde 1989 se lo conoce aquí en el Congreso Nacional.- Yo, personalmente había pedido que lo conociéramos antes de finalizar el año anterior, para que esto se convierta en Ley y pueda ser incluido en el presupuesto de 1992, sin embargo, siempre es mejor ahora que nunca.- Respecto al Artículo primero, yo quisiera que en la Comisión se vea bien claro el nuevo nombre que le ha dado el Ministerio de Educación a estos educadores que normalmente están en el área rural, ahí en donde los maestros calificados no quieren ir, allí van ellos, haciendo una labor de misión prácticamente, en nombre de la República del Ecuador y por tanto, yo concuerdo con lo propuesto por el Diputado Chaves, en el sentido de que el valor de esta bonificación sea igual al salario mínimo vital. Y, entonces en el Artículo 2 se contemple alguna bonificación extra, un escalafón especial en función de la ubicación, porque no es conveniente de todas maneras el que se diga que deben tener los títulos. Porque ¿qué sucedería? que justamente los titulados no quieren ir allá y entonces, lo que va a pasar es que ellos se van a quedar sin trabajo. Entonces, tiene que quedar bien claro, que es un régimen especial de Educación Compesatoria, pero por ninguna causa ningún trabajador ecuatoriano, debería ganar menos del salario mínimo vital. Y por último, señor Presidente, yo solicito a usted, que en nombre del Congreso Nacional se dirija al señor Ministro de Educación, porque los ciudadanos aquí presentes, no han sido pagados en sus haberes de enero ni de febrero, a pesar de que ya estamos en marzo, y el Ministro de Finanzas, ayer, perdón, en algunas provincias desde octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero no les pagan. El Ministro de Finanzas ayer dijo que había cumplido el 96% del presupuesto, no se de qué país. Pero ya que estamos tramitando este Proyecto, es realmente importante que el día de mañana, usted oficie en nombre de todos nosotros, del Congreso Nacional, porque nadie puede permanecer cinco



.../...

meses impagos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Carlos Ortíz, tiene la palabra.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, yo quería intervenir precisamente luego de la observación que hizo el Diputado Carlos Chaves, para pedirle que retirara la enmienda que ha hecho y posibilitar que este Proyecto pueda ser tratado el día de mañana en segundo debate, pero como ya se ha hecho una observación y estamos en el segundo, yo no sé si podría usted, señor Presidente, que a través de mi pedido, el Diputado Carlos Chaves retire la enmienda que ha hecho para posibilitar que la gente que realmente gana un sueldo miserable y que por más que se diga que se le ha aumentado a veinticinco mil sucres tampoco es justificable, porque quienes conocemos como actúan estos profesores de Educación Compensatoria, sabemos que sólo en los pasajes se les va toda la plata que sirve de bonificación. Entonces, eso amerita un tratamiento urgente, señor Presidente, para que este mismo Congreso sea el que trate si el señor Presidente de la República le objeta parcial o totalmente, para que nos permita insistir y que se haga justicia con los educadores compensatorios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, en cuanto a la petición de la Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro, se dignará usted officiar al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Finanzas, reclamando el pago de los haberes que les corresponden a los educadores compensatorios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, señores diputados, en el segundo Artículo considero que debe tomarse en consideración hasta la parte en que dice: "Educación Complementaria" y el resto debe sujetarse al....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden del Diputado Carlos Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo considero que el planteamiento del Diputado Carlos Ortíz es procedente. Si queremos mantener algunas inquietudes de reforma, de quitar o aumentar aspectos

.../...

sustanciales, lo mejor sería que lo tratemos en el segundo debate y ésto podríamos tratarlo el día de mañana con el Informe correspondiente. Yo solicito y por eso he pedido un Punto de Orden, yo pensé que la colega y distinguida legisladora iba a plantear y apoyar esta inquietud que me parece muy razonable. Yo apelo de la amistad y de la sensibilidad, obviamente demostrada por el Diputado Carlos Chaves y con ésto, señor Presidente, hemos evitado una gran cantidad de tiempo: que vaya a la Comisión respectiva, que se elabore en esa Comisión, si es que hay quórum, el respectivo Informe, que se ponga en el Orden del Día, y con ésto automáticamente, de proceder el planteamiento del Diputado Carlos Ortíz, el día de mañana iríamos a tratar en segundo debate; y, entonces en el segundo debate haremos los planteamientos que necesariamente tienen que hacerse en los aspectos sustanciales. Esa es mi propuesta si así lo cree conveniente el Diputado Chaves y el Plenario, por supuesto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, se han hecho observaciones también por parte del señor Diputado Enrique Ayala, en cuyo caso tendrían que retirar las observaciones los dos diputados. Vamos a consultarlos luego. Continúe, Diputada Cumandá Vinueza.-

LA H. VINUEZA MOLINA.- Sí, señor Presidente. En homenaje al tiempo y en virtud de que tenemos la oportunidad de hacer llegar nuestro criterio en el segundo debate, me abstengo de hacer las sugerencias, pero las plantearé el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Chaves y señor Diputado Enrique Ayala, vamos a consultar vuestro criterio, a pesar de que está aquí el señor Vicepresidente de la Comisión que tiene que tratarlo y podríamos comprometerle dada su sensibilidad, para que mañana presente el Informe. Sin embargo, consultamos a petición de los señores diputados, a los diputados proponentes o a quienes han hecho observaciones a los Artículos que se han dado lectura. Diputado Carlos Chaves, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, yo creo que el afán de los legisladores de que este Proyecto se tramite de la forma más urgentes es plausible, pero tampoco podemos dejar de hacer observaciones, porque usted conoce que de acuerdo a la Ley,

.../...

en el segundo debate si no se han hecho observaciones en el primero se requiere una votación especial y podríamos tener el riesgo de que en el segundo debate no sea aprobado. Además, señor Presidente, si usted mira todo el Proyecto, el Artículo tercero habla de un financiamiento que actualmente ya no estaría acorde con la Ley y por tanto, el tercer Artículo también tiene que ser modificado. Yo pretendo presentar en el instante requerido, una Disposición Transitoria que trate de defender a los actuales maestros que están trabajando, porque quienes conocemos qué se hace actualmente en las Direcciones Provinciales, es un simple listado en el que constan los nombres de los educadores compensatorios. Ese simple listado por orden y disposición de una sola persona, del Director Provincial, puede hacer desaparecer a uno, a diez o a mil y poner en cambio de ellos, otros nombres. Por esta razón, yo planteo una Disposición Transitoria en esta Ley, en el sentido de que los actuales ciudadanos ecuatorianos que están trabajando en esta función de profesores compensatorios, deberán ser extendidos sus respectivos nombramientos con sueldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo creo que quien mira serenamente el Proyecto, tiene que convencerse de que todos estamos de acuerdo que hay que darles un sueldo a los funcionarios de Educación Compensatoria, nadie ha propuesto lo contrario, todos estamos de acuerdo en que ese sueldo debe ser de al menos un salario mínimo como las demás bonificaciones que tienen todos los ecuatorianos, porque eso dice la Constitución. Todos estamos de acuerdo en que hay que hacerlo pronto, pero hay dos dificultades: y me voy a permitir explicar por ejemplo un caso, yo conozco un caso de maestros que no pudieron ingresar como profesores normales y están como educadores compensatorios. Qué pasa en el momento en que tengan nombramiento? tienen nombramiento en calidad de funcionarios de educación compensatoria o por derecho tienen que ganar el salario mínimo de maestros. Este es un problema que tiene que solucionar la Ley, señores diputados, y es un problema serio, porque si ustedes, señores diputados, señor Diputado Guillén, distinguido médico, perdón, señor Diputado Villacreses, distinguido médico,

.. / ...

aceptaría por más que necesitara entrar a trabajar de enfermero en un Hospital? Señores diputados, yo soy maestro y sé bastante bien los problemas que van a generarse si la Ley no sale bien emitida. Por lo tanto, señor Presidente, no hay más remedio que darle la discusión necesaria a este Proyecto para que no sea objetado, porque la otra alternativa sería empaquetarle al doctor Borja el Proyecto como está y la próxima semana tenemos la objeción total en el escritorio y no se puede volver a tratar en un año este asunto. No se trata de obstaculizar sino de hacer bien las cosas. El señor Diputado Carlos Chaves lo dijo y con toda claridad, este financiamiento que se preveía en 1988, es de una Ley cuyo rendimiento ya es parte del Presupuesto General del Estado, si nosotros le mandamos este Proyecto con este financiamiento, el señor Presidente de la República con toda razón nos va decir: "señores diputados, la Constitución dice que cuando se crean egresos tienen que crearse rentas y las rentas que ustedes prevén en este Proyecto están comprometidas desde hace cuatro años. En consecuencia, la Comisión tiene que decirnos cuáles son las nuevas rentas que en 1992 tienen que alimentar este Proyecto, que ya no pueden ser las que están aquí, porque esas ya están financiando el Presupuesto General del Estado. Señores legisladores, yo quisiera y quisiera también que los delegados de los educadores compensatorios lo escuchen, quisiera que lo escuchen y les llame la atención para que oigan, se trata de que el Proyecto salga bien hecho y por lo tanto, tiene que ir a la Comisión y en la Comisión tiene que encontrarse la fuente básica del financiamiento. Sino, señores, hemos aprobado mañana un Proyecto que jamás será aceptado por el Ejecutivo y no será vetado parcialmente, será vetado totalmente para que ya no pueda volverse a discutir como insisto, en un año.- En consecuencia, no es de gana que algunos legisladores aquí hemos hecho observaciones a este asunto, al que nos comprometemos a respaldar pero siempre que esté bien hecho y las personas que queremos que las cosas funcionen bien, que votamos porque ésto vaya al primer punto del Orden del Día y que estamos de acuerdo en que ésto se haga, queremos ser responsables ante muchos ecuatorianos

.../...

que confían que el Proyecto de Ley no es un Proyecto demagógico para quedar bien con quienes aplauden en un momento dado sino que es un Proyecto para quedar bien como ecuatorianos que nos van a reclamar si hacemos las cosas precipitadamente; tenemos que hacer bien las cosas y por lo tanto, señores legisladores, tiene ésto que ir a una Comisión, a menos que algún señor legislador el día de mañana se comprometa a traer el Artículo tercero redactado con una nueva fuente de financiamiento aceptable para el Ministerio de Finanzas y aceptable para el Ejecutivo, si es que es así, señor Presidente, yo retiro todas mis observaciones, pero si no tenemos el financiamiento para qué vamos a precipitar cuando la Comisión tiene que hacerlo por obligación constitucional, es decir, tiene que buscar el financiamiento necesario para que pueda pagarse los sueldos nuevos que se están fijando para los educadores compensatorios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los razonamientos verificados continuamos la tramitación de la Ley y tiene la palabra el señor Diputado doctor Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente y honorables legisladores, todos estamos de acuerdo en que hay que tomar una decisión de justicia para los profesores compensatorios. Algo se ha dicho en la Sala y yo quería hacer hincapié en el hecho de que de alguna manera se los respalde para que no sean en el cambio de Gobierno, cambiados de sus puestos. Yo soy testigo, que muchos licenciados, inclusive con títulos, que estaban sólo en esta actividad compensatoria, fueron cambiados por el Gobierno de turno. Por ello, yo quisiera que la Sala de alguna manera pudiera disponer en este articulado de que ellos sean inamovibles de las funciones que actualmente tienen y que permanezcan en sus cargos, salvo que realmente hubieran fallas que determinen una decisión de excluirlos de este trabajo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tercero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los egresos que demanden la aplicación de esta Ley se financiarán con la proporción correspondiente del incremento de las recaudaciones fiscales

.../...

producto de la aplicación de la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial No. 97 del 29 de diciembre de 1981". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero. Tiene la palabra el señor Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, cuando se enfrenta el problema de financiamiento existen serias dificultades entre el criterio del Legislativo y el criterio del Ejecutivo. Cuando se fija una fuente de financiamiento como la que aquí se ha señalado y que ya los honorables legisladores que opinaron sobre el tema, han manifestado que no es viable, porque los recursos están destinados para otro tipo de gastos del Presupuesto General del Estado, pero si incluso hubiera algún ingreso adicional, porque aquí se habla de recaudaciones fiscales producto de la aplicación de la Ley de Control Tributario y Financiero, se entiende, por lo menos esa fue la filosofía del Ministerio de Finanzas, que con esta Ley ya se iban a solucionar muchos de los problemas de ingresos en el Presupuesto del Estado y que más bien, cada año iba a haber un incremento; entonces podría ser razonable lo que plantea el Proyecto de Ley, porque se entiende que en la tributación el Gobierno ha hecho reformas tan profundas y tan inteligentes que cada año aumentan las recaudaciones y no disminuyen, entonces podría haber un ingreso. Pero en varias ocasiones que nosotros hemos puesto un planteamiento, hemos planteado un camino para financiar un Proyecto de Ley que implica egresos en el Presupuesto del Estado al Ejecutivo le parece mal. Cuando se pone por ejemplo: "esta Ley será financiada con las partidas que se ubiquen en el Presupuesto General del Estado", el Ejecutivo dice que esa no es una fuente de financiamiento. Pero varias veces el Ejecutivo en los vetos ha devuelto la Ley, la ha objetado parcialmente y ha puesto justamente esa norma: "ésto se financiará con las partidas que consten en el Presupuesto General del Estado". Yo creo que la Comisión de Presupuesto además de considerar este planteamiento que hace la Comisión, va a tener que buscar fuentes alternativas, para que en el Presupuesto General del Estado se financie el egreso que sig-

.../...

nificará el atender la justa reivindicación de los trabajadores de la Educación Popular. Pero, además, señor Presidente, yo quisiera que la Comisión tome en cuenta algo que señalé en mi primera intervención sobre este tema. El Presupuesto destinado a la Educación de acuerdo con la Constitución es un porcentaje que no está cubierto en su totalidad y por lo tanto, yo si insistiría a la Comisión de que se exija a través de esta Ley y de otras, que el Ejecutivo cumpla una disposición constitucional. De todas maneras, creo que en este tema siempre van a haber divergencias; de todas formas la Comisión tendrá que buscar nuevas fuentes pero quisiera insistir, que considere el incumplimiento permanente, constante, creo que de los gobiernos de turno, pero especialmente el actual Gobierno, de ir disminuyendo la participación de la Educación en el Presupuesto del Estado, antes que cumplir el porcentaje que señala la Carta Política del Estado ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- En la Comisión de Presupuesto anterior, conocimos este Proyecto, lo estudiamos y mandamos un Informe al Presidente del Congreso, al doctor Bonilla, dando nuestros comentarios sobre este Artículo tercero. Sin embargo, en este momento es muy difícil que encontremos ese Informe que se mandó a nombre de la Comisión de Presupuesto, pero como el problema fundamental de esta Ley es realmente fuente de financiamiento, sugiero que el Proyecto vaya a Informe de la Comisión de Presupuesto y no necesariamente a Informe de la Comisión de lo Social y Laboral, porque en lo principal estamos todos de acuerdo, en los motivos sociales, en los motivos laborales, pero el problema siempre va a encontrarse en el asunto presupuestario. Yo quiero también decirle que el año anterior, en la misma Comisión de Presupuesto, nos tocó abordar un problema de los maestros que reclamaban el subsidio de antigüedad. La Ley la teníamos lista pero no nos atrevíamos a mandarla al Plenario, porque sabíamos de la posibilidad de veto del Ejecutivo; entonces, provocamos una reu-

.. / ...

nión con el Ministro de Finanzas y recuerden todos, que el Ministro de Finanzas dijo públicamente que sí se podía aprobar en aquél momento la Ley, porque las recaudaciones que estaba obteniendo el Fisco por la aplicación del impuesto al valor agregado, eran mayores que las presupuestadas, de tal suerte que aprobamos la Ley y que no fue vetada. El Ministro de Finanzas también, en su comparencia ante la Comisión de Fiscalización el día martes, nos dijo que los ingresos que habíamos establecido como ingresos presupuestarios, no solamente que habían sido obtenidos, logrados, sino que habían sido superados, es decir, el Estado ecuatoriano recibió más ingresos de aquello que previó la Comisión Legislativa de Presupuesto. Por tanto, con calma y paciencia podríamos también sacar muy fácilmente esta Ley si es que necesariamente planteamos el diálogo, no hay que apresurarse, porque a veces no por mucho madrugar amanece más temprano. Si esta Ley hubiera pasado en diciembre, la solución era fácil, entraba en el Presupuesto de 1992, el problema es porque el Presupuesto ya está aprobado. También, señor Presidente, por algunos motivos aquí señalados, en el Artículo primero, en primer lugar debe decir: "Los trabajadores de la Educación Popular Permanente", ya no es compensatoria, es "Popular Permanente"; y, debería decir: "Percibirán como bonificación el equivalente al salario mínimo vital, etcétera", por qué? porque si ponemos como sueldo, podrían objetar frente al hecho real de que muchos de los educadores populares permanentes no tienen el título de maestros y no vamos a querer que los manden a sus casas porque hacemos un doble daño al propio educador popular permanente y a la comunidad, porque en las comunidades donde ellos están, no hay absolutamente maestros que quieran ir allí tan lejos. Señor Presidente, yo le hago esta recomendación para este Artículo tercero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, considero que se puede viabilizar este Artículo, haciendo constar en el Presupuesto del próximo año, nada más que tendríamos que agregar una tran-



.../...

sitoria que les traeríamos redactada para el día de mañana, en el sentido de que "los señores maestros no podrán disfrutar de estas remuneraciones en el presente año por no estar dentro del Presupuesto del Estado, pero que para el próximo año entrarían directamente a percibir esos sueldos", claro, como había dicho la Diputada Cecilia Calderón, conversando previamente con la autoridades del Ministerio de Finanzas.-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Segundo Salinas, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, quienes hemos estado vinculados a la Educación buena parte de nuestra vida, conocemos realmente cuál es el cuadro de los señores trabajadores de la Educación Compensatorio no Escolarizada, y por eso es que, no podía ser de otra manera, cuando conocimos que este Proyecto se estaba tramitando, estábamos brindando todo nuestro apoyo para que el mismo llegue ojalá a feliz culminación y aquí pronuncio la palabra "ojalá" y vale la pena que dejemos perfectamente clara esta idea. El Plenario de las Comisiones Legislativas con la responsabilidad que le caracteriza y su competencia indudablemente está dando trámite a este Proyecto, pero es fundamental de que revisemos con mucho detenimiento observaciones inteligentes como la de la economista Calderón, en el sentido de que ésto para que sea discutido en segundo debate, debe ser analizado por los compañeros legisladores que forman parte de la Comisión de lo Tributario, porque en el fondo es real, se está creando rentas y los señores que están formando parte del interés en la aprobación de esta Ley, tienen que tener una idea muy clara: el objetivo no es concurso de buena voluntad, no se gana nada con buenas voluntades, se gana con objetivos reales y los objetivos reales son solamente cuando el Presidente no vete la Ley, sino que le ponga el ejecútese y el beneficio efectivo y real se produzca, porque si ya la cuestión estaría solucionada con la sola aprobación del Congreso Nacional, a buena hora, mañana estaríamos aquí bailando el festejo de la consecución de este triunfo, pero lamentablemente la experiencia parlamentaria en el cien por ciento de casos, sin que haya uno como norma

.../...

de excepción, deja perfectamente claro de que si los proyectos no van al Ejecutivo con una fuente de financiamiento real, efectiva y cierta, el Presidente encuentra la mejor oportunidad para poner el objétese y al producirse este hecho, lamentablemente las personas que están vinculadas en esa aspiración ven totalmente frustrado ese deseo de conseguir el objetivo que se habían planteado. Compartimos también plenamente el criterio de que puede ser una buena oportunidad para que se exija a este Gobierno como debiera exigirse a cualesquier Gobierno que democráticamente acceda a la conducción del Estado ecuatoriano, de que no se reduzca el Presupuesto de la Educación, porque si el Presupuesto de la Educación fuese respetado en los términos que la Constitución lo manda, posiblemente ahí estaría la solución financiera para este tipo de proyectos. Entonces, yo recomiendo, dejando perfectamente claro nuestra voluntad para que la cosa camine, en que se hagan las correcciones necesarias y especialmente el estudio de la fuente de financiamiento económico, esté tan consultada, especialmente a personas que vinculadas o no con el Congreso tienen perfecta idea de cómo tiene que manejarse este asunto, para que cuando venga a segundo debate, que es en definitiva la última instancia parlamentaria, esten las cosas bien hechas para permitir que el Ejecutivo ponga el ejecútese y el objetivo al final se consiga, porque sino la decepción a futuro ya anunciada, va a ser mucho más grave que en este momento. Aquí no se trata de que se manden las cosas así, para enfrentarle al Ejecutivo, a la altura de cinco meses antes de una terminación de un Gobierno, un enfrentamiento a ese nivel no produce beneficio a nadie ni perjudica a nadie, los únicos perjudicados van a ser las personas que necesitan de esta Ley para poder solucionar sus problemas económicos. Yo he de pedir inclusive, a los señores miembros de la Comisión, compañeros legisladores, que hasta concedan la oportunidad a que los señores interesados también aporten en la discusión, en el diálogo, en el análisis, para encontrar de manera definitiva, señor Presidente y señores legisladores, la fuente de financiamiento que viabilice la ejecución de este Proyecto.

.../...

Usted, yo y los legisladores, sabemos que lo que estamos recomendando es lo adecuado, porque aquí si no se hace así, al final lo único que se dará es la brillante oportunidad para que el Ejecutivo ponga el objétese y la aspiración quede trunca. Me permito entonces, recomendar se acoja ese criterio de que la pase ya no a la Comisión de lo Laboral y Social sino que pase a la Comisión de Presupuesto, aún se busque con ellos la ampliación de elementos de juicio con técnicos en la materia para que se encuentre la real fuente, y esa real fuente aún, mi recomendación plantea el siguiente análisis: aún esa fuente de financiamiento, a través, si en algo somos útiles los legisladores del Gobierno, lo hagamos conocer al Ejecutivo de manera anticipada para tener el criterio favorable ganado o el criterio negativo anticipado, para más bien permitir que la Ley se mantenga aquí, porque si resulta que la Ley va al Ejecutivo y el Ejecutivo lo objeta, tienen que esperar un año y ese año para volver a insistir va a ser absolutamente grave. Yo les pedio de la manera más respetuosa a los señores que están impulsando el tratamiento de esta Ley, que tengan la bondad de aceptar nuestra recomendación, que lo único que en el fondo busca es que el objetivo justo, totalmente justo, que ellos lo plantean llegue a su feliz culminación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera que precisáramos un punto que es absolutamente claro y que ésto si tiene que definirse en términos cristalinos, se quiere que los profesores de Educación Popular pasen a tener nombramiento y sueldo o se quiere ponerles una bonificación que corresponde al salario mínimo vital. Yo entendí y el señor Diputado Chaves también entendió, que lo que querían es ganar un sueldo como todos los ecuatorianos de este país tienen derecho cuando trabajan para el Estado. Le escuchaba a la señora economista Cecilia Calderón que dice que no se puede poner sueldo y que hay que volver a poner bonificación, para subir la bonificación no hace falta una Ley, es cuestión ahí sí de una decisión presupuestaria. Para cambiar la calidad de estos servi-

.../...

dores públicos es necesario una Ley y por eso estamos discutiendo una Ley. Efectivamente hay personas que no tienen título, eso dije yo en mi primera oportunidad, señores diputados, pero queremos garantizar que quienes no tienen título pero han venido ejerciendo esas funciones, reciban el nombramiento, de eso se trata. En consecuencia, se está creando un régimen especial dentro del sistema del Ministerio de Educación para este tipo de funcionarios públicos. Un régimen especial que aunque no tuvieran título de bachiller, por el derecho adquirido de haber trabajado como servidores públicos, van ahora a pasar a percibir un sueldo. Se va a prever también que quienes tienen título académico perciban la remuneración que corresponde al mínimo de su título y no el salario mínimo vital. Es decir, señores, hay que establecer un mecanismo que haga que esto pueda insertarse racionalmente dentro de la trama orgánica del Ministerio de Educación, no es tan fácil como crear un sueldo pura y simplemente, eso lo dije desde la primera vez. Estamos queriendo que el Estado reconozca obligaciones que se niega a reconocer. Si un patrono privado le dijera fulano de tal yo le voy a bonificar a usted con veinticinco mil sucres para que trabaje para mí, ese trabajador a los quince días podría demandarle al patrono privado que le dé contrato con el salario mínimo vital; estamos pidiendo que el Estado haga lo mismo, que el Estado ecuatoriano reconozca un sueldo básico para determinado tipo de trabajadores de la educación, eso es lo que estamos planteando. Por eso, señor Presidente, insisto, no puede ser planteado en los términos en que el Proyecto está redactado, tiene que cambiarse la redacción de algunos Artículos, y tiene que establecerse como el señor Diputado Chaves manifestaba, también algunas disposiciones transitorias. En consecuencia, yo creo que no es solamente el problema de la fuente de financiamiento y de la cual ya se ha hablado, sino también del carácter mismo que van a tener los trabajadores de la Educación Popular Permanente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el Artículo cuarto. Perdón, un momentito, señor Secretario, el Diputado Chaves tiene la palabra.-----

.../...

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, entiendo que a muchos de los diputados lo que más nos anima es defender a los actuales trabajadores de Educación Popular, que puedan mantener un sueldo básico de aquí en adelante. Por eso es que, cuando pedíamos como observación que en la redacción del primer Artículo se manifieste que los trabajadores de la Educación Popular Permanente no Escolarizada percibirán por lo menos como sueldo básico, el equivalente al salario mínimo vital que rija para los trabajadores en general más los beneficios de Ley. Lo que pretendemos es que no se les extienda un nombramiento de profesores, no estamos diciendo que van a entrar en la Ley de Sueldos y Salarios Escalonados del Magisterio Nacional. Estamos manifestando que es un sueldo a un trabajador de la Educación Popular, por tanto no estamos en contra de los señores profesores ni tampoco pueden por este Artículo exigir que tengan una preparación o un título académico. Por todo esto, señor Presidente, yo creo que el Artículo debe ser redactado de la forma que hemos manifestado e insistimos en que debe ponerse una transitoria que defienda a los actuales trabajadores de Educación, para que ellos sean beneficiados con la extensión de este sueldo y de este nombramiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuarto, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras generales o especiales que se opongan". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-

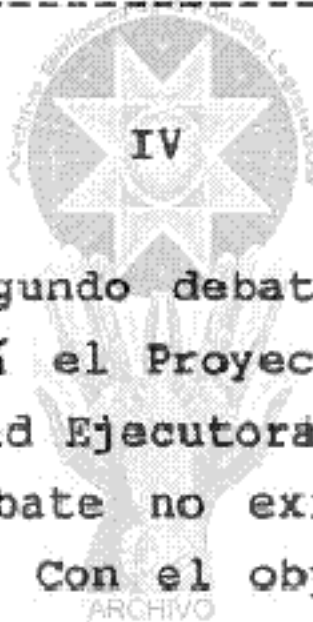
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Sin observaciones, los Considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es obligación del Estado mantener e impulsar decididamente los programas de Educación Compensatoria y no Escolarizada; Que la Constitución consagra el derecho a una remuneración que permita mejorar las condiciones de vida y trabajo del pueblo ecuatoriano; Que es necesario dictar medidas de reajuste de los ingresos que perciben quienes laboran en la Educación Compensatoria y no Escolarizada; y,

.../...

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria y no Escolarizada". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados. Sin observaciones. Pase el Proyecto a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social que lo ha venido tratando. De acuerdo a la Ley Orgánica no se puede cambiar de Comisión, la Comisión de lo Laboral y Social requerirá los informes respectivos de la Comisión de Presupuesto en cuanto a materia financiera se refiere.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se administrará el Proyecto "Jubones" de la Provincia de El Oro, por la Unidad Ejecutora formada en la ciudad de Machala". En el primer debate no existió observaciones, señor Presidente.- "Artículo 1.- Con el objeto de garantizar la ejecución del Proyecto "Jubones" de la Provincia de El Oro, la administración del mismo se efectuará a través de la Unidad Ejecutora que funciona en la ciudad de Machala y estará conformada por: a) Prefecto Provincial, que lo presidirá; b) Delegado del INERHI en la Provincia; c) Presidente o delegado del Colegio de Ingenieros Civiles; d) Presidente o delegado del Colegio de Ingenieros Agrónomos; f) El Presidente de la Asociación de Bananeros o su delegado; g) Director del Programa Nacional del Banano o su representante; y, h) Un Diputado de la Provincia de El Oro". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados. El señor Diputado Carlos Falquéz Batallas, tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, dos observaciones: Primera, que se diga: "El Presidente de la Asociación de Bana-

.../...

neros de la Provincia de El Oro", como información a los compañeros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Quisiera recordarle al Honorable Diputado Falquéz, que estamos en segundo debate y no puede hacer observaciones, sino una moción concreta de reajuste del Proyecto para que sea votada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente el Punto de Orden. Continúa Diputado Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, yo estimo que si hay el consenso mayoritario podemos proceder y estamos concientes de eso; además, la propuesta tiene sentido y yo aspiro a que los colegas legisladores respalden esta propuesta, porque sino tendríamos problemas en el funcionamiento administrativo. Esto es, que el Presidente de la Asociación de Bananeros diga de la Provincia de El Oro en razón de que hay otras Asociaciones de Bananeros en la Provincia de Los Ríos y si no me equivoco en la Provincia del Guayas y debe ser exclusivo para la Provincia de El Oro, punto uno. Y, punto dos, que se diga: "Un Diputado principal", no un Diputado genéricamente, porque también los alternos son legisladores, sino "un Diputado principal de la Provincia de El Oro". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la modificatoria que plantea al Artículo 1 de la Ley. El Diputado Ayala, tiene la palabra. Punto de Orden, Diputada Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, yo apoyé muy generosamente para que conste en el segundo punto del Orden del Día este Proyecto de Ley, pero como habíamos manifestado, nosotros tenemos que estar sujetos a la Ley, al Reglamento y quisiera que salga debidamente aprobada. Yo quisiera que usted disponga que se constate el quórum reglamentario porque sino no tendría efecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe el quórum legal, sin embargo señor Secretario, confirme la existen del quórum reglamentario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes dieciseis legisladores en la Sala.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe quórum. Diputado Enrique Ayala, continúe con su intervención.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera pedirle al señor Diputado Falquéz, que me acepte una añadidura a su propuesta y es que diga: "Un Diputado principal de la Provincia de El Oro designado por el Congreso", porque alguien tiene que nombrar al Diputado que va a ejercer esas funciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción concreta que ha planteado el señor Diputado Carlos Falquéz Batallas con el aditamento del Diputado Enrique Ayala.- Diputado Carlos Chaves, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Si es que el Diputado Falquéz nos acepta, que en cuanto a la redacción de los literales, conste como el literal a) el Prefecto Provincial que lo presidirá y como literal b) por respeto al Congreso, debería ir el Diputado principal. Solamente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Falquéz quiere hacer alguna aclaración?.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Acojo esas sugerencias y acepto para hacer una propuesta de moción de una manera absoluta y total, no hay inconvenientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a tomar votación; se requiere las dos terceras partes de los señores diputados, porque es cambio para segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo.- Quince de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo uno. El Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El rendimiento del 50% que establece el literal a) del Artículo primero del Decreto Número 135 del 18 de mayo de 1983 y los recursos que se designe en el Presupuesto General del Estado, estarán destinados para financiar los estudios y ejecución del Proyecto Jubones y serán depositados en la cuenta Proyecto Jubones que se abrirá en el Banco Central Sucursal Machala.- El Banco Central del Ecuador depositará los respectivos recursos económicos en la cuenta



.../...

indicada en el inciso anterior y en la cuenta Fondo Nacional de Riego y Drenaje dentro de los cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo primero del Decreto Número 135.- Los recursos de este Fondo podrán ser materia de fideicomiso o pignorados para contratar créditos internos y externos con el BEDE y otros organismos nacionales e internacionales que faciliten el financiamiento del Proyecto". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Tiene la palabra el Diputado Carlos Falquéz Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Moción lo siguiente para el Artículo dos: "El rendimiento del 50% que establece el literal a' del Artículo primero del Decreto Número 135 del 18 de mayo de 1983 y los recursos que -se añada- anualmente se asignen en el Presupuesto General del Estado" y, "los recursos que anualmente se asigne en el Presupuesto General del Estado", una moción. La segunda es para cambiar totalmente el inciso tercero, es un aspecto de forma y redacción, y diga: "Los recursos del Proyecto Jubones podrán ser materia de fideicomiso o pignorados para contratar créditos internos o externos con organismos nacionales e internacionales, que faciliten el financiamiento y realización de tan importante Proyecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le encarecemos al Diputado Falquéz, que pase el texto de la moción que presente a Secretaria, para ponerla en consideración y proceder a votar.- Proceda a tomar votación de la moción que ha planteado el señor Diputado Carlos Falquéz Batallas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción presentada por el Diputado Carlos Falquéz, que se sirvan levantar el brazo.- Quince de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En el plazo de noventa días desde la vigencia del presente Decreto, el Presidente de la República dictará el Reglamento correspondiente". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores diputados.

.../...

Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.- Catorce de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Derógase el último inciso del Artículo primero y segundo y el Artículo tercero del Decreto Número 135 de 18 de mayo de 1983, publicado en el Registro Oficial Número 507 de 6 de junio de 1983". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados.- Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo, que se sirvan levantar el brazo.- Catorce de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es necesario incluir un Artículo que diga: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", que lo acoja el Diputado Falquéz Batallas como proponente. Tiene que votarse ese Artículo que se incorpora, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo que se incorpora, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados estamos en votación, por favor atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario. Perdón un momentito, el doctor Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera solicitar aquí, una información previa al señor Diputado Carlos Falquéz. Entiendo que este Proyecto estaba originariamente manejado por el INERHI, si mal no recuerdo, y entiendo que existen trabajadores y existen personas que tienen vínculos de dependencia y tienen estabilidad; es decir, yo creo que el Congreso debería

.../...

establecer una Disposición Transitoria mediante la cual, en el caso de que hayan trabajadores, que les garantice el derecho a la estabilidad, que es una garantía constitucional. Entonces, yo quisiera primero preguntarle al señor Diputado Carlos Falquéz, si es que los trabajadores del Proyecto Jubones eran trabajadores estables o no, y además de ello, quién o cuál era la institución con la cual tenían relación de dependencia. A mí me parece que él mismo como Legislador de la Provincia de El Oro y en el caso nuestro, como legisladores de otras provincias, debemos tener un objetivo que es absolutamente común: garantizar el derecho a la estabilidad de esos trabajadores y además de eso, la garantía de una subsistencia adecuada para los hijos y para los miembros de las familias de esos trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Falquéz Batallas, tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Como información quiero indicar al Plenario y obviamente al señor Legislador Diego Delgado, que este Proyecto funciona adscrito al INERHI junto al Fondo Nacional de Riego y Drenaje. El Proyecto en sí no ha arrancado y precisamente porque la obra material no se ha realizado en la trascendencia que el sector agropecuario, el sector agrícola de El Oro lo requiere, es que estamos buscando su descentralización administrativa, pero no hay ninguna clase de trabajadores; es la parte administrativa, funciona sí en Machala la Unidad del Proyecto Jubones, es decir, estamos en la fase de estudio, cuando terminen los estudios y tenga que realizarse la contratación para efecto de las obras de riego y drenaje que es el contenido de este Proyecto, yo creo que ahí se contratarán trabajadores, pero no existen trabajadores, lo que existen son los técnicos que están elaborando el anteproyecto y proyecto del Proyecto Jubones, está en la fase de estudio y debido al centralismo se ha mantenido así desde 1983, que por coincidencias gratas lo creamos nosotros mismos en el Parlamento. Lo que estamos buscando, como información, es sencillamente una descentralización administrativa, no hay trabajadores, por favor que el señor Diputado Diego Delgado y usted, señor

.../...

Presidente, lo escuchen: no hay ningún trabajador. Esto pertenece al Fondo de Riego y Drenaje, que es una Unidad Ejecutora a nivel nacional, la descentralización es administrativa. Estamos en la fase de estudio, cuidado le vamos a crear un ente burocrático que es lo que precisamente nosotros no queremos, esta es una Unidad eminentemente técnica de ejecución de los estudios, permíteme porque veo que alguien que está junto a usted dice que no, no puede él decir lo contrario a lo que yo como Legislador estoy proponiendo precisamente para facilitación de esta obra, no existen trabajadores. Les ruego, por favor, está en la fase de estudio el Proyecto Jubones, todavía no va a la fase de ejecución de la obra. Le ruego, señor Presidente, como información al Legislador Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que mediante Decreto Número 135 de 18 de mayo de 1983, la Honorable Cámara de Representantes crea el Fondo Nacional de Riego y Drenaje a cargo del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, financiado con un punto de las tasas de interés que cobra el Banco Central por las operaciones de crédito que realiza con los bancos, financieras y particulares; Que el 50% de esos rendimientos se destinan para financiar los estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones en la Provincia de El Oro hasta su total terminación; Que es indispensable la descentralización con el objeto de agilizar y cumplir los objetivos establecidos en el Decreto indicado, esto es, el desarrollo agropecuario de la zona de influencia de este prioritario Proyecto; En uso de sus atribuciones, Decreta:". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores diputados. Es necesario un cambio, tiene que manifestar: "En uso de sus atribuciones o de las atribuciones de las que se halla investido Expide la siguiente Ley", es una Ley la que estamos aprobando. Por manera que, solicito que lo acoja el Diputado Falquéz para que se vote en ese sentido.- Tome votación, señor Secretario, con el aditamento respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con el aditamento respectivo, los señores

.../...

legisladores que estén por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es Ley Reformatoria, en ese sentido debe constar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.- Ha sido aprobada la Ley, dé el trámite constitucional respectivo enviándolo al Ejecutivo para la sanción respectiva. Señor Diputado Carlos Falquéz, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, dos palabras muy brevísimas. Primeramente mi agradecimiento a usted, como Presidente o como Legislador que está presidiendo en este momento el Plenario de las Comisiones Legislativas y luego después, a los colegas legisladores por el respaldo y apoyo a un Proyecto vital para el desarrollo agropecuario del sector productor de la Provincia de El Oro y consecuentemente del país.- Obviamente que en el futuro habrá que incrementar estas rentas porque son insuficientes, ya habrá en su momento el Plenario, el Congreso o quienes nos sucedan en el futuro, tendrán esta dura responsabilidad. Pero es importante que pongamos como antecedente, para terminar, señor Presidente, confío en la sensibilidad del señor Presidente de la República, él vetó FONDORO y mantiene las rentas en el MOP y en el IEOS aquí en Quito. Mientras con todo el derecho y con toda justicia prácticamente ha dado luz verde a proyectos importantes como el Proyecto para Desarrollo de Pichincha y de Carchi, que yo me alegro profundamente y de otras provincias. Pero lamentablemente el sectarismo o a veces el celo político hizo que la descentralización de FONDORO se vetara. Aspiro que este Proyecto que no incrementa nada de rentas, sino simplemente una descentralización administrativa, simplemente administrativa y que los oreños lo reclamamos como un derecho, porque tenemos la suficiente capacidad y madurez para administrar este Proyecto vital, no solamente para El Oro sino para el país, el Gobierno central haga homenaje al sector agropecuario, al sector agrícola-

.../...

la, al sector productor y especialmente a la provincia, poniendo el ejecútese a este importante Proyecto. Para usted, señor Presidente, mi gratitud y obviamente a mis colegas legisladores, en esta noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido una satisfacción tramitar este proyecto que beneficia a la hermana Provincia mártir de El Oro. Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día.--

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley de Protección de enfermos de epilepsia, diabetes, cisticercosis, cáncer y otras dolencias permanentes o incurables".- "Artículo 1.- Exonérase de todo tributo o arancel la importación justificada de medicamentos para el tratamiento de enfermos de epilepsia, diabetes, cisticercosis, cáncer y otras dolencias permanentes o incurables, siempre que esta importación fuese tramitada por organizaciones de enfermos o similares que gocen de personería jurídica y dispongan del Informe favorable del Ministerio de Salud Pública". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, en la redacción, corresponde a un período en el que el régimen tributario era distinto, en consecuencia hay que actualizar la disposición de la Ley a las normas vigentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cumandá Vinueza, observaciones.-

LA H. VINUEZA MOLINA.- Que se considere la Ley que presentó el Diputado De la Torre, en el control de precios a los productos medicamentosos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el siguiente....- Diputado Rómulo López Sabando, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Una observación, aquí está hablando que esta importación fuese tramitada por organizaciones de enfermos o familiares, que gocen de personería jurídica; los familiares no tienen por qué organizarse con personería jurídica, me parece que hay un error en la redacción que debería ser corregido.-

.. / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, la razón por la cual se redactó de esa manera, es la que sigue: en el país la mayor parte de las gentes que no tienen amparo en lo que tiene que ver con enfermedades de carácter permanente, el caso por ejemplo de la epilepsia, es el hecho de que no podrían ellos ser parte de organizaciones, porque no tienen mayoría de edad; entonces, pueden ser los familiares quienes formen parte de estas entidades u organizaciones y claro, hay organizaciones de hecho y de derecho. Entonces, de lo que se trata es de que en lugar de que hayan asociaciones simplemente de familiares de enfermos de epilepsia, por ejemplo, existan estas organizaciones jurídicamente constituidas y que con el simple visto bueno o con el Informe favorable del Ministro de Salud Pública, puedan ellos obtener determinadas ventajas contempladas en esta Ley. En este sentido nada más, señor Presidente, como una simple observación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rómulo López, observaciones.-

EL H. LOPEZ SABANDO.- Sin ánimo de discrepar, simplemente me parece un absurdo que si se quiere ayudar a enfermos de graves dolencias se los obligue a constituirse jurídicamente, sería pues realmente darles algo que no se va a poder cumplir jamás. Creo que debería redactarse en el sentido de que los enfermos o sus familiares en forma individual, en la medida en que prueben que han padecido la enfermedad o la padecen, puedan beneficiarse de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo dos, señor Secretario.---

-EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los pacientes o sus parientes íntimos, padres, hermanos, hijos o consortes que hubieren necesitado realizar erogaciones para el tratamiento de estas dolencias, descontarán el monto de dichos gastos del monto del impuesto o tributo de cualquier género a que estuviesen obligados". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? El Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cualquier empresa comercial o industrial podrá descontar del impuesto a la renta los gastos que pudie-

.../...

sen costear dentro o fuera del país, para intentar curar o tratar compatriotas con las dolencias referidas y cuyos ingresos de la unidad familiar no superen a diez salarios básicos mensuales". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Sin observaciones, pasamos al Artículo cuatro, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Destínase el 2% de toda herencia que exceda de doscientos salarios básicos para la creación de centros de diagnóstico, prevención, tratamiento y labores de educación para la comunidad en áreas referentes a estos males.- Para el efecto se creará una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, a nombre del Ministerio de Salud Pública, para un fondo de protección de enfermos permanentes". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Sin observaciones, es necesario incorporar un Artículo Final.- Diputado Luis Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Sí, señor Presidente. Con el afán de dar amplitud a lo que se está conversando, me refiero al hecho de que se dice que tramitada por organizaciones de enfermos, se refiere por ejemplo a SOLCA, son instituciones de estos enfermos, ellos pueden tener derecho perfectamente a importar equipos para el cáncer, exonerándose precisamente como lo dice el Artículo primero. Como aquí se está refiriendo a ese problema, yo quería reforzar el hecho de que esta bien lo que dice aquí, que debe precisamente dársele facilidad a organismos como SOLCA, para que puedan importar exonerándose de los impuestos correspondientes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se incorpore, señor Secretario, como observación de la Presidencia, el Artículo que diga: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que es obligación de toda sociedad civilizada precautelar el bienestar de su población y procurar dotar a sus miembros de todos los medios y recursos a su alcance, para la recuperación de la salud de quienes la hubieren perdido; Que es un deber de los poderes públicos apoyar



.../...

todos los esfuerzos individuales y colectivos, para que los ciudadanos aquejados de dolencias permanentes puedan procurar defender su salud; Que la Constitución Política de la República en su Artículo 29 numeral 3, reconoce el derecho vital a la seguridad y asistencia social; Que corresponde al Honorable Congreso Nacional dictar las leyes que persigan estos beneficiosos fines; Expide en uso de las atribuciones que refiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, la siguiente Ley de Protección de los Enfermos de Epilepsia, Diabetes, Cisticercosis, Cáncer y otras dolencias permanentes o incurables". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos? Sin observaciones, pase el Proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto para Informe a primer debate.-  
Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe informe, señor Secretario?----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firmado por el doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el Oficio vino a Secretaría General, ingresado el 26 de febrero a las trece horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Díguese dar lectura, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Mediante Oficio 0585-91, de 24 de octubre de 1991, fue recibido en la Comisión el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador, junto con las observaciones vertidas por los honorables legisladores en el curso de la lectura del indicado Proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas, a fin de que la Comisión emita el Informe correspondiente al primer debate.- El objetivo del Proyecto de Ley es institucionalizar y dotar de autonomía a las Facultades de Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil con sus extensiones en las ciudades de Milagro, Vinces y el Cantón Balzar, que

.../...

en cuanto a Universidad Agraria del Ecuador con los mismos recursos que hoy disponen tales Facultades.- Es por ésto, que los recursos que correspondan a la nueva Universidad deberán establecerse mediante la participación de ésta en las rentas creadas en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país. En este sentido se ha modificado la segunda parte del Artículo 5 del Proyecto original, de manera que el Proyecto de Ley en mención no signifique la creación de egresos adicionales con cargo al Presupuesto General del Estado.- Para el trámite correspondiente al segundo debate se espera contar con el Informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas de conformidad con los Artículos 7 y 10 literal b) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, constituye requisito legal indispensable para la creación de una nueva Universidad.- Por todo lo expuesto, la Comisión considera, señor Presidente, que el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador reúne los requisitos de conveniencia y constitucionalidad requeridos, por lo que debe dársele el trámite constitucional y reglamentario que corresponde, salvo, por supuesto, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas".- "Artículo 1.- Créase la Universidad Agraria del Ecuador con sede en la ciudad de Guayaquil y con actividades académicas y científicas en las ciudades de Guayaquil, Milagro, Vinces, Balzar y El Empalme". Hasta aquí el Artículo uno.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo uno, señores diputados.- Sin observaciones, el siguiente Artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Universidad Agraria del Ecuador contará con las siguientes especialidades de nivel superior: Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agrícola y Agronomía, y Economía Agrícola; y, de nivel intermedio superior: Administración Ganadera y Tecnología del Banano y Frutas Tropicales, pudiendo en el futuro crear otras especialidades de acuerdo a las necesidades del desarrollo del país". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que rectificar, usted dijo Artículo tres porque así está en el texto, pero el Artículo es dos.-

En consideración el Artículo dos, señores diputados.- Sin

.../...

observaciones, el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Universidad Agraria del Ecuador inicialmente se constituirá con las Facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores diputados.- Sin observaciones, el Artículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Será patrimonio de la Universidad Agraria del Ecuador todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y los ingresos que cuentan y están al servicio de las Facultades de Ciencias Agrarias y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil, Milagro, Vinces y el Cantón Balzar, y las donaciones que hicieren personas naturales y jurídicas". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.-

Tiene la palabra la economista Cecilia Calderón de Castro.-

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados, en el Reglamento del Congreso Nacional y luego en la Ley se dice, que cuando en la lectura de un Proyecto se hacen observaciones, el Informe a los diputados tiene que darse sobre las observaciones, tiene que decir que si la Comisión las acepta o las desecha. En la lectura de este Proyecto, yo hice varias observaciones y sobre ninguna de ellas se ha manifestado la Comisión y la observación más importante que yo había presentado, hace relación a un Proyecto de Ley de la creación de la Universidad Autónoma de Milagro, presentado con mucha anticipación a este Proyecto de Ley que habla de la creación de la Universidad Agraria, lo que pone de manifiesto que no es el orden cronológico el de presentación de los proyectos, el que se está aquí utilizando sino un orden muchas veces simplemente político. Insisto, ni una sola de las observaciones que yo hiciera ha recogido la Comisión ni las ha desechado tampoco, porque no voy a pretender que las observaciones tengan que ser aceptadas, pero al menos debió haberse manifestado aquí, que se rechazaban las observaciones realizadas por la Diputada Calderón. Lo que pasa es que si preguntamos, como he hablado

.../...

con algunos señores de esa Comisión, ni se reúnen, de repente los proyectos ya llegan con informes y no sé a qué se debe. Más aún, varias veces y por escrito como debe constar en esa Comisión, tanto los representantes de las fuerzas vivas de Milagro, como los representantes de la comunidad universitaria de Milagro y yo misma, pedimos ser recibidos en audiencia cuando se trate el Proyecto, para manifestar el punto de vista de ellos y el mío como Diputada. Jamás dijeron una sola palabra, no supo darme explicaciones el Diputado Daniel Granda, cuando yo se las pedí, y lo único que me dijo es que cuando pase para el siguiente debate, entonces nos recibiría. En tercer lugar, señor Presidente, y sobre el Artículo cuatro, no pueden crear una Universidad desmembrando a otras universidades y sobre todo, hablo en nombre de la comunidad universitaria de Milagro que se ha pronunciado por tener la autonomía, porque ellos ya tienen funcionando allá tres facultades. Al desmembrarles la Facultad de Agronomía y pasarla a esta Universidad, están liquidando las aspiraciones de Milagro de contar con una Universidad Autónoma de la Universidad de Guayaquil. Entonces, esto no es justo para la población del Cantón Milagro que está realmente manifestada en una comunidad que es una comunidad de mucha cultura, con muchísimos colegios y Milagro es centro, es polo de desarrollo, que recoge a una actividad agraria, agroexportadora, agroindustrial. En la zona de influencia de Milagro están los dos ingenios de azúcar más grandes del país. En la zona de influencia de Milagro están las grandes plantaciones de banano, de piña de exportación, de ganado, de cacao, en fin. Recoge a las poblaciones de Milagro, Naranjito, Babahoyo, El Triunfo y todas esas poblaciones se oponen a este Proyecto, porque ven cada día más lejano su sueño de tener autonomía y por qué pide Milagro autonomía y que no se desmembre su Universidad? simplemente para que la Universidad vaya de la mano con el desarrollo. Hoy por hoy están sujetos a lo que deciden los rectores de Guayaquil y entonces, se mantienen solamente facultades de Filosofía y Letras, de Periodismo, de Agricultura, cuando necesitan diversificar la enseñanza superior para de tal manera preparar a los jóvenes de Milagro

.../...

y de su zona de influencia, para los procesos de desarrollo que se avecinan. Por esa razón, yo me opongo a que se haga una Universidad desmembrando otras universidades y sobre todo, me opongo en nombre del Cantón Milagro y de su pueblo, que han venido al Congreso aquí hablaron ellos aquí en ese estrado, oponiéndose y pidiendo la Universidad Autónoma de Milagro. El seguir con esto adelante, se lo puede hacer constitucionalmente, pero que se escuche lo que dice el pueblo, no se puede legislar en contra de la voluntad de un pueblo, no se puede legislar en contra del pronunciamiento de una comunidad universitaria, no se puede legislar en contra del pronunciamiento de las Cámaras de Comercio, del Colegio de Abogados, de la Asociación de Comerciantes, de todos los entes culturales, sociales, políticos de aquella ciudad. Por esas razones, señor Presidente, presento esta observación muy seria y yo pido que en el trámite que debe seguir, obligatoriamente se escuche a los representantes de la comunidad universitaria de Milagro y de las demás que se quiere desmembrar y, que se escuche también a las organizaciones que representan la voz y el pensamiento de un pueblo, a los gremios artesanales, las cámaras de comercio, los colegios de profesionales, porque a todos ellos les atañe este Proyecto de Ley. Insisto, no se puede legislar en contra del pronunciamiento de un pueblo. Una Ley tiene que encuadrar una realidad, sea esta social, sea esta económica, administrativa y política, pero irse en contra de una realidad, es realmente descabellado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, de acuerdo al Artículo cuatro, dice que esta creación, que esta Universidad Agraria del Ecuador, que tenemos como un Proyecto, tendrá que beneficiarse a través de los activos, pasivos y asignaciones de la Universidad de Guayaquil y de otras. Esto tendríamos que consultar con la Universidad de Guayaquil, porque restarle sus asignaciones va a enfrentar a esta Universidad que está en Proyecto de crearse con la Universidad existente. Nosotros tenemos que ver fuentes propias y más no restarlas de la Universidad de Guayaquil. Yo quiero que se considere esto y que se consulte

.../...

con los personeros de esa Institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, vivimos una época de profunda crisis universitaria y vamos a necesitar por responsabilidad moral para con nuestros electores, el no salir de este Recinto el próximo 8 de agosto, sin haber modificado sustancialmente la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Por sobre todo ésto le debe esta Cámara al país, de manera que yo creo que, deberíamos comprometernos a ello; eso no debería desde luego obstaculizar iniciativas de creación universitaria, que por lo demás están enmarcadas dentro de la Ley. Mi observación concreta, señor Presidente, a este Artículo primero, es al nombre de la Institución. La Universidad es por principio un centro académico universal, no puede haber Universidad Pedagógica, ni Universidad Agraria, ni universidad dedicada al estudio de los extraterrestres. La Universidad en su tradición de más de ocho siglos en occidente, es un centro en el que todas las ciencias y todas las disciplinas confluyen. Si hay engendros en otros países que se llaman Universidad y se han especializado, eso es una aberración que no podemos permitir. Yo creo, señor Presidente, que este país merece un Instituto dedicado al estudio académico agrario al más alto nivel con posibilidad de conceder títulos de pre-grado, con posibilidad de organizar investigaciones, no se trata del nivel, se trata del principio. Creo yo que nuestra Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas tuvo un grave error, yo fui consultado cuando esa Ley se estaba tramitando y ahí un grupo de profesores ex-universitarios les dijimos al Congreso que la Ley tenía que seguirse llamando Ley de Educación Superior y la Ley de Educación Superior debía integrar además de Universidades y Escuelas Politécnicas, Institutos Universitarios del más alto nivel, justamente con características de especialización. Señor Presidente, yo soy partidario, salvando las dificultades concretas y las oposiciones locales que puedan existir, de que exista un instituto agrario del más alto nivel en el Ecuador. Creo que la Ley debe ser modificada si es necesario para que eso suceda, pero no me parece que deberíamos comenzar a

.../...

legislar en forma aberrante, creando instituciones que son en su nombre un contrasentido. La Universidad es por principio la universalidad del conocimiento, el diálogo de toda las ciencias, el diálogo de todas las posibilidades de ensanchar la verdad y la investigación y la docencia científica. No podemos crear un Instituto especializado, que en los países más avanzados del mundo se llaman Politécnicos, Escuela Politécnica Nacional se llama el principal centro de educación técnico del país y no por llamarse Escuela ha bajado de nivel. Así mismo, yo quisiera proponer concretamente, que como esta Ley puede efectivamente cambiar la Ley de Universidades, demos el paso innovador de darle al país una nueva alternativa de creación de un Instituto Superior, de véras, que se llame Instituto Superior Agrario del Ecuador, que esté al más alto nivel, el centro más importante de enseñanza de tecnología de México se llama "Instituto Tecnológico de Monterrey" y en Estados Unidos uno de los de mayor prestigio se llama "Instituto Tecnológico de Massachusset". No es problema del nombre, señor Presidente, yo quisiera apelar a los honorables diputados que impulsan legítimamente este Proyecto, para el cual tuve el gusto de contribuir con mi voto junto con otros miembros de la Comisión de Presupuesto para que desde ya se creen las rentas, para que no sea un problema el que diga el Ejecutivo que no hay rentas, ya existen las rentas para esta Universidad Agraria. Pero, señor Presidente, éste es el momento de dar un salto, de innovar y no de crearnos una Universidad más, el país no necesita una Universidad más, digámoslo clara y categóricamente, este Ecuador tiene demás universidades, lo que le falta es calidad y profundidad y nivel de especialización. En consecuencia, señor Presidente, me permito mocionar que se cambio no solamente la denominación de este nuevo centro de educación superior sino el concepto con el que va a ser creado y, eso señores, va a ser bienvenido en todo el país y será apoyado por los muchos ecuatorianos que quieren cambiar realmente el sistema académico ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado William Reyes, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. REYES CUADROS.- Muchas gracias, señor Presidente y señores diputados. En primer lugar, quiero rechazar el derecho a hablar en nombre del pueblo de Milagro, de la economista Cecilia Calderón de Castro, con el respeto que ella se merece. En las últimas elecciones no llegó a mil votos en nuestro Cantón al que yo represento en este Congreso. En segundo lugar, falsea la verdad cuando dice que las instituciones de Milagro y las fuerzas vivas se oponen a esta Universidad. Nosotros tenemos el respaldo unánime de los sectores productivos, de los sectores estudiantiles y de las fuerzas vivas de Milagro, que consideramos que es hora ya de que a nuestro Cantón Milagro y a los otros cantones del sector de la costa y a la ciudad de Guayaquil, se les provea de una unidad técnica lo suficientemente dotada para que produzca profesionales que contribuyan a nuestro desarrollo en forma positiva. En tercer lugar, la economista Cecilia Calderón de Castro está falseando la verdad, cuando afirma que se está desmembrando la Universidad de Milagro, en Milagro no tenemos Universidad, hay un Proyecto que ella bien pudo haberlo impulsado teniendo como tiene un coideario en la Presidencia de este Congreso, lo ha presentado desde hace mucho tiempo y recién se acuerda de que existe este Proyecto que nosotros sí lo estamos impulsando porque estamos conscientes de nuestra responsabilidad histórica para con Milagro y para con la educación técnica del Ecuador. La Universidad que tenemos en Milagro, señor Presidente y señores diputados, es una extensión de la Facultad de Filosofía y una extensión de la Facultad de Agronomía, cuyo Decano es el ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz y la señora economista Cecilia Calderón, Honorable Diputada miembro de este Congreso, también desconoce que Periodismo no tenemos ya desde hace cuatro años en Milagro. En definitiva, lo que estamos propugnando nosotros, señor Presidente y señores legisladores, es que Milagro dé un gran salto en su desarrollo, pues efectivamente es un centro de gran productividad, un centro de gran proyección económica, pero que a través de esta Universidad sus hijos podrán optar por una carrera técnica de primera magnitud. El ingeniero Jacobo Bucaram autor principal de este Proyecto, con suficientes elementos



.../...

de juicio, con amplitud y con conocimiento de causa, sabrá dar las explicaciones que en este campo el Congreso se merece. En lo que a mí toca me he limitado a dar la explicación que el Congreso necesita ante la exposición hecha por la Diputada Cecilia Calderón. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jacobo Bucaram Ortiz, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente y señores diputados, ante las observaciones que se han realizado, es necesario que se conozca cuál es el concepto en base al cual se ha planteado la creación de la Universidad Agraria del Ecuador y de dónde nace esta inquietud, esta iniciativa. Quien habla es ingeniero agrónomo, ha transitado veinte años en el ejercicio profesional de la ingeniería en diferentes sectores, en diferentes niveles en la misma Universidad, siempre hablamos de una Universidad en crisis, crisis que arranca por problemas de la masificación estudiantil en un primer instante, crisis que arranca por la dispersión del nivel de conocimientos con que llegan a la Universidad y crisis que se agrava mucho más aún por la dispersión de las especialidades académicas. Se están produciendo en el país profesionales que no son los que realmente necesita el país en cantidad y en la calidad adecuada. Desgraciadamente la Universidad no ha encontrado los mecanismos para poder repartir los recursos en función de las necesidades de cada una de las unidades académicas, lo hace en función del número de los estudiantes. Pero una especialización académica de carácter humanístico tiene unas necesidades muy diferentes a una especialización académica de carácter técnico, por eso es que el nivel académico de las profesiones de ingeniería agronómica y medicina veterinaria, cada vez van en retroceso. El nivel investigativo cada vez es menor y nos vamos retrasando ante los mismos países del área, basta observar los rendimientos del banano en Costa Rica y en todos los demás cultivos, y observaremos que en nuestro país estamos produciendo el treinta o el veinticinco por ciento de lo que producen en esos países; es decir, el nivel de rentabilidad es mucho menor en nuestro país por deficiencias de conocimientos de los pro-

.../...

fesionales, por deficiencias en cuanto a la inversión en la investigación y con la actual concepción que tiene la Universidad ecuatoriana no se va a poder resolver el problema del Ecuador. Adicionalmente a que en los años setenta se planteó en este país por parte de los kikuyos un esquema de desarrollo económico equivocado, aquél esquema de sustitución de importaciones y hacia allá se canalizó la mayor parte del ingreso petrolero de nuestro país, hacia allá canalizó la exportación del petróleo, a las falsas, a las pseudo industrias, en lugar de perseverar en la virtud y en las características de nuestro país, que sempiternamente ha sido un país agropecuario, pero que al momento de repartir las rentas al sector agropecuario es al que menos le han dado. Ahora estamos volviendo los ojos hacia el agro, ahora estamos volviendo los ojos hacia el sector agrícola, pero para elevar ese nivel necesitamos tener una institución especializada, no se trata de un asunto de carácter semántico, hay muchas universidades. En Francia hay universidades agrarias. Ya no podemos con la concepción decimonónica de la Universidad ecuatoriana; la Universidad napoleónica. Es necesario cambiar y este es un cambio que ha dado muchísimos resultados en otros países, países vecinos como Colombia, Perú, México, tienen resultados muy importantes con la Universidad Agraria. Nosotros no nos oponemos a ningún otro tipo de Universidad, se ha hablado de la Universidad Técnica de Milagro, técnica con especialidades de carácter humanístico. Lo que hay en Milagro es una extensión de Filosofía con especialidades humanísticas de la cual no forma parte el Centro Experimental Agrícola de Milagro, que forma parte de la Facultad de Ciencias Agrarias. No se conoce exactamente y en el propio Proyecto de la Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro, en ningún instante hace mención al Centro Experimental Agrícola de Milagro, no forma parte de su Proyecto. Se plantea la creación de Facultades de Ciencias Agrarias pero no forma parte de su Proyecto, porque lo hemos leído detallada y detenidamente, el Centro Experimental Agrícola de Milagro, que es parte de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil. De igual manera, yo comparto totalmente el criterio del Diputado

.../...

Ayala, con una Ley se puede cambiar otra Ley y desde ese punto de vista cada vez que se ha creado una Universidad se lo ha hecho en función de desmembrar a otra Universidad, en función de una determina extensión hacer la Universidad. Así se han hecho todas las universidades del país y esa Universidad va a seguir siendo parte del patrimonio universitario ecuatoriano, no va a ser una Universidad particular. En ese contexto que es fundamental, es importante para tratar de canalizar y elevar el nivel educacional en las áreas de Ciencias Agrarias y Medicina Veterinaria, ésto ha sido producto de un largo debate en los Colegios Nacionales de Ingenieros Agrónomos que plantean como suya esta necesidad, en la Federación Ecuatoriana de Estudiantes Universitarios, la FEUE, en el CEDECA que reúne a todas las Asociaciones o a los Presidentes de Asociaciones Escuela de las distintas Facultades de Ciencias Agrarias del país, AFIVE que reúne a todas las Facultades de Medicina Veterinaria. Entonces, este es un Proyecto que es una necesidad sentida, tan sentida es la necesidad de este Proyecto, que el mismo Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Agricultura ha recabado la información básica que reposa en el CONUEP. No se trata de un Proyecto demagógico para ganar votos en épocas de elecciones; se trata de un Proyecto en función de país para redimir el agro ecuatoriano, en donde viven más del cuarenta por ciento de los ecuatorianos como agricultores, para buscar, masificar la producción en nuestro país y despolarizarla de los explotadores que realizan las exportaciones con pingues utilidades, marginando al sector pobre de nuestro país que es el sector agrícola, por la producción y por los bajos rendimientos que se tiene. Hacia allá va este Proyecto y así lo ha entendido el mismo Estado ecuatoriano con el Ministro de Agricultura. No se trata de un Proyecto de carácter demagógico que busca captar votos. No se trata de un Proyecto regional de una determinada ciudad, se trata de un Proyecto que es una necesidad del país y que así lo entienden todas las esferas de la producción, así lo entienden todos los profesionales ingenieros agrónomos y médicos veterinarios. Por ello lo han planteado y usted, señor Presidente, podrá comprobar en los

.../...

archivos que existen en el Congreso, la cantidad de documentación que ha llegado. Existe otro Proyecto y tienen derecho a plantear mil y un proyectos todos y cada uno de los diputados, que se lo planteó en el año 85 y se lo ha vuelto a reactivar, se lo reactiva y se lo saca en campañas políticas, eso no es justo para el país, eso no es justo para una profesión. Este es el trabajo de muchísimos años, de muchos profesionales y que se lo está planteando en forma seria al Congreso Nacional y que ya se han presentado siete tomos de estudios ante el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, se ha visitado a todos los Rectores y están de acuerdo. El Rector de la Universidad Central del Ecuador, Tiberio Jurado, plantea diez años atrás en los documentos del CONUEP, la necesidad de reestructurar la Universidad ecuatoriana en función de las afinidades académicas. Algo similar a lo que se hizo en La Habana, Cuba; desgraciadamente en la La Habana, Cuba, hoy en día se están lamentando de llamarse Instituto porque les disminuye el nivel académico según ellos, ante los países foráneos y no les dan el mismo peso que les dan a otras universidades. Hemos tenido asistencia cubana para poder realizar este Proyecto, nos hemos beneficiado de las experiencias que ellos han tenido al reestructurar la Universidad de La Habana. La Universidad de Guayaquil tiene que ser reestructurada, con sesenta mil estudiantes es un monstruo inmanejable, con nueve mil empleados. Realmente este es un Proyecto de país, que deben tomar la bandera todos los partidos políticos, como en efecto muchos lo han tomado y han apoyado este Proyecto. No se trata de un Proyecto de carácter político, se trata de enfrentar las declaraciones que han realizado los rectores en distintas épocas de la Universidad ecuatoriana, pero que no han podido plantear proyectos concretos como se lo está haciendo ahora. El Rector de la Universidad Católica de Guayaquil, don Gustavo Noboa Bejarano, plantea que es uno de los proyectos serios que se han presentado en cuanto a la Universidad ecuatoriana en las últimas décadas y que ya es hora de disminuir a las especialidades académicas de tiza y saliva, que necesitamos enfrentar el reto de una integración y en el Pacto Andino

.../...

en lo único que vamos a poder competir y en lo único en lo que vamos a -- ser realmente eficientes es en el sector agropecuario. Pero para ello, hay que dar los aditamentos de una educación superior acorde con las necesidades del país, acorde con las necesidades del área. Una vez más, si se observa el Proyecto, ha sido firmado por muchos diputados que comprenden que es un Proyecto de país. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- En el Presupuesto General del Estado se incluirá a favor de la Universidad Agraria del Ecuador todas las partidas que actualmente están a nombre de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil, sin perjuicio de las partidas que le corresponda de las rentas creadas a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco. Sin observaciones, el siguiente Artículo, señor Secretario. Perdón un momentito, el Diputado William Reyes, tiene la palabra.-

EL H. REYES CUADROS.- Señor Presidente, que se incluya en este Artículo lo siguiente, por favor que Secretaría dé lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reciba el documento, señor Secretario.-

EL H. REYES CUADROS.- Literal b) y d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, todas las observaciones que hacen los señores diputados, la Secretaría recoge las grabaciones magnetofónicas, se hace la transcripción mecanográfica y se envía a la Comisión que está estudiando el Proyecto. Dé lectura a la petición que ha planteado el señor Diputado William Reyes, para incorporar a este Artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal b) La asignación anual en el Presupuesto General del Estado equivalente al 0.5% del total de las recaudaciones del impuesto al valor agregado, que se financiará con el incremento de los recursos fiscales producto de la eliminación de los subsidios y exoneraciones constantes en las leyes de fomento industrial, sin perjuicio de la participación que le corresponde de las rentas creadas a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público inmediatamente de la vigencia de esta

.../...

Ley procederá a crear la correspondiente partida acogiéndose a las facultades que le concede el numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control".-

"d' Los demás recursos que le asignaren mediante leyes y decretos especiales". Estos son los literales propuestos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- En las Disposiciones Transitorias, señor....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No llegamos todavía a las Disposiciones Transitorias, estamos en el Artículo cinco.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La Universidad Agraria del Ecuador asumirá las responsabilidades de los convenios establecidos por las Facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil, para intercambio académico y científico con universidades, instituciones, fundaciones y organismos nacionales e internacionales". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores diputados. Sin observaciones. Las Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias: "Primera.-

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil se encargará del Rectorado hasta que se integre la Asamblea Universitaria de la Universidad Agraria del Ecuador, a la que se convocará en el plazo máximo de noventa días a partir de la vigencia de la presente Ley.- Las funciones de los actuales directivos de las Facultades se mantendrán prorrogadas hasta que cumplan el período para el que fueron elegidos". Esta es la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la primera Disposición Transitoria.- Tiene la palabra la Diputada Cumandá Vinueza.-

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, dentro de las normas legales para que pueda procederse a nombrar las autoridades de un establecimiento de Educación Superior, existen normas en que el Ministro de Educación tiene la autoridad competente

.../...

para designar al Rector de la Universidad. Por tanto, yo creo que esta Disposición Transitoria no debe constar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Enrique Ayala Mora, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera muy respetuosamente observar a la Diputada Cumandá Vinuesa, que esa disposición no existe en la legislación ecuatoriana. De manera que, tenemos aquí la Ley de Educación Superior a la mano además, de manera que sería muy fácil consultarlo, pero en todo caso la Comisión lo puede hacer. Señor Presidente, yo creo que este primer Artículo, tiene que establecer efectivamente el mecanismo de constitución de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y la forma de aprobación del Estatuto. Sin esta característica la Universidad no va a poder constituirse legalmente. En consecuencia, como observación para la Comisión, que la primera Disposición Transitoria establezca como es lógico, el encargo del Rectorado al Decano de la Facultad pero inmediatamente establezca el mecanismo de convocatoria de la Asamblea y de aprobación del Estatuto Universitario. Y, obviamente, una vez que el Estatuto universitario esté vigente, no puede haber derechos adquiridos sobre dignidades en otra institución. El Estatuto universitario establecerá por disposiciones asimismo transitorias, cuándo se convocaran obligatoriamente a elecciones de todas las dignidades de la Universidad; lo contrario sería violar la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas que establece el derecho de todos los sectores a participar en las elecciones. De manera, señor Presidente, que yo me permitiría sugerir a la Comisión que mantenga la disposición que las autoridades desde el Rector encargado hasta los Decanos, tengan esa calidad de tales hasta cuando el Estatuto universitario establezca lo pertinente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jacobo Bucaram Ortiz, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Realmente la preocupación del Diputado Ayala, en alguna medida se esclarece en el Artículo tercero, cuando se manifiesta que la nueva Universidad se regirá en función del Estatuto de la Universidad de Guayaquil. Y,

.../...

de esa manera se han venido creando todas las universidades, se rigen hasta que tengan el nuevo Estatuto por el Estatuto de la Universidad matriz o por el Estatuto de alguna Universidad muy cercana a la nueva Universidad que se crea. De igual manera, en noventa días tiene que darse el proceso de elecciones y para eso tiene que armarse con el mismo Estatuto universitario que está vigente en la Universidad de Guayaquil. Eso en alguna medida pudiera esclarecer la inquietud planteada por el Diputado Ayala y está en la Disposición Transitoria número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado William Reyes, tiene la palabra.-

EL H. REYES CUADROS.- Señor Presidente, ya el Diputado Ayala aclaró lo de la Diputada Cumandá Vinuesa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Los nuevos nombramientos para los profesores, empleados y trabajadores respetarán todos los derechos y conquistas laborales obtenidas en la Universidad de Guayaquil". Hasta aquí la Segunda Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Diputado Enrique Ayala tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo había leído la Disposición Tercera y por eso justamente me pareció pertinente que se establezca en el Artículo primero el mecanismo de convocatoria a la asamblea y de constitución de las autoridades, sin perjuicio de los que establece la Disposición Transitoria tercera, que es exactamente lo que debe hacerse. Tiene que haber una norma que rija en la Universidad y no puede ser sino la de la Universidad matriz, pero el momento en que existe una norma nueva, no pueden conservar sus funciones personas que han sido electas decanos de una Universidad que ya no es autoridad dentro de la nueva institución, una vez que no se puede garantizar a los decanos períodos, que por lo demás son períodos de dos años como establece la Ley, bueno en Guayaquil son tres, y que, en la práctica va a crear esa dificultad. Mi criterio en ese sentido era simplemente de que una vez que rige el nuevo Estatuto universitario, es ese Estatuto el que debe regir y



.../...

no considerar que disposiciones de la Universidad matriz puedan seguir rigiendo. Aquí en este punto, señor Presidente, yo quisiera hacer una observación igual, en el sentido de que los profesores deben conservar su calidad de tales hasta cuando el nombramiento conferido por la nueva Universidad les dé esa calidad manteniendo sus derechos, porque van a tener necesidad de que los profesores ejerzan sus funciones y en un momento dado incluso, la nueva Universidad tendrá que pagar a profesores que tienen nombramiento de la Universidad de Guayaquil, en el momento transitorio va a suceder eso. En consecuencia, hay que garantizar a los profesores que conservarán su calidad de tales hasta cuando se les dé los nuevos nombramientos y esos nuevos nombramientos tienen que darse de acuerdo a los derechos adquiridos ya, como profesores universitarios de la Universidad de Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Consejo Universitario de la Universidad Agraria del Ecuador dictará el Estatuto correspondiente dentro del plazo de noventa días a contarse desde la fecha de su integración, el que será sometido al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, hasta tanto la Universidad Agraria del Ecuador se regirá por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil". Hasta aquí la Disposición tercera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la tercera Disposición Transitoria.- Diputado Jacobo Bucaram Ortiz, tiene la palabra.-

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente, no es sobre la tercera Disposición Transitoria, sino para que se incluya una cuarta, en función de lo expresado por el Diputado Ayala, de acuerdo a una disposición tomada en la Comisión de Presupuesto y esa Disposición Transitoria pudiera ser la cuarta y diría: "Por esta sola vez, el Ministerio de Finanzas asignará a la Universidad Agraria del Ecuador, la suma de quinientos millones de sucres con cargo al Presupuesto General del Estado, que se financiará con el incremento de las recaudaciones fiscales producto de las reformas introducidas a las Leyes tributarias por la Ley No. 006 publicada en el Registro Oficial No. 97

.../...

de 29 de diciembre de 1988". En todo caso el espíritu de la observación es éste, para la cuarta Disposición Transitoria, pero ya en la Comisión de Presupuesto se ha hecho constar una partida con cargo al Presupuesto del Estado. Pienso que se podría aunar como cuarta Disposición Transitoria lo que yo he expresado conjuntamente con el Diputado Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese depositar en Secretaría, señor Diputado Jacobo Bucaram, la cuarta Disposición Transitoria.-

Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Yo me permito sugerir una alteración al Diputado Bucaram, que seguramente no tendrá inconveniente. Que se le ponga en vez de "quinientos", "quinientos cincuenta millones de sucres", por la razón muy simple, porque en el Presupuesto del Estado ya existe una partida de quinientos y va a crearse una confusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Final, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación". Hasta aquí el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el Ecuador es un país de características eminentemente agrícolas y su producción es un recurso natural renovable que genera la mayor cantidad de divisas y que esta fuente de riquezas debe preservarse para beneficio de las futuras generaciones de ecuatorianos; Que la acción fundamental del Estado para la defensa del recurso agrícola se la dá a través de una educación agropecuaria superior de alta calidad, que impulsa el desarrollo y el fortalecimiento de las ciencias y las tecnologías agropecuarias nacionales; Que las Facultades universitarias de Ciencias Agrarias y pecuarias enfrentan un permanente incremento de actividades y ampliación de acciones en diferentes y nuevas áreas científicas; Que no existe en el país una institución académica de nivel superior que exclusivamente desarrolle toda su capacidad y esfuerzo para el importante sector agropecuario; y, En uso de sus atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide la Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador".

.../...

Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados. Sin observaciones. Vuelva el Proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social para Informe a segundo debate.-  
Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".-

El Informe de la Comisión viene suscrito por el doctor Daniel Granda Arciniega, ingresado en Secretaría General el 26 de febrero a las diecisiete horas treinta minutos. "Señor Presidente del Congreso Nacional.- Mediante Oficio 731-SCN-91 de 7 de noviembre de 1991, se recibió en la Comisión el Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador junto con las observaciones vertidas en el Plenario de las Comisiones Legislativas por los honorables señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y reglamentario que corresponde previo al primer debate.- Las observaciones que mereció el Proyecto en mención se sintetizan así: a' Que se enmiende el carácter excesivamente reglamentario de las normas que contiene el Proyecto; b' Que el Estado debe intervenir en la calificación y determinación de la categoría escalafonaria; c' Que se revise el criterio escalafonario para establecer las categorías en especial la primera, y que se suprima la calificación de las dignidades y representaciones de carácter político, así como la de representaciones gremiales; d' Que se supriman los artículos 22, 23 y 24 del Proyecto original por ser inconstitucionales; y, e' Que se estudie y evalúe la significación económica del Proyecto para el Presupuesto General del Estado.- Todos los aspectos reglamentarios se los ha suprimido, manteniendo en el Proyecto de Ley los aspectos que definen al criterio organizador del escalafón y sus categorías.- La integración de la Comisión Nacional de Escalafón, facultada para estudiar y calificar los meritos y merecimientos que dan la ubicación escalafonaria, ha sido modificada consi-

.../...

derando la participación del Estado a través de dos delegados.- Se ha revisado el criterio escalafonario incrementando el número de puntos necesarios para cada categoría; reduciendo el número de puntos por el título de ingeniero civil y también los puntos por cada año de experiencia profesional; de manera que, la primera categoría corresponda a los profesionales con menos de tres años de experiencia.- La calificación por dignidades y representaciones ciudadanas de carácter político ha sido suprimida, pero es conveniente que se mantenga así como se lo ha hecho, la calificación por el desempeño de dignidades de representación gremial.- Con los convenientes límites, es lícito y no contraviene norma legal alguna, el reconocer por una sola vez el estímulo a los profesionales que actúan en calidad de representantes de su gremio. Por otra parte, se han suprimido el inciso segundo del Artículo 22 y Artículos 23 y 24 del Proyecto original, por su claro contenido inconstitucional contrario al ordenamiento jurídico.- Finalmente, acogiendo la recomendación formulada a la Comisión por la Asesoría Jurídica del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador respecto al financiamiento de los recursos necesarios para la implantación del sistema escalafonario de los ingenieros civiles, se ha introducido en el Proyecto original el Capítulo V denominado "Del financiamiento y forma de pago". Este Capítulo reforma el Artículo 1 del Decreto Supremo No. 664 publicado en el Registro Oficial Número 221 de 11 de mayo de 1971.- La obligación de quienes contratan con el Ministerio de Obras Públicas contemplada en el indicado Artículo 1, de pagar al Fisco el 4% del monto de todo lo contratado, para atender los gastos de administración y fiscalización de carreteras, adquisición de vehículo, aparatos y demás implementos necesarios para la labor del Ministerio de Obras Públicas y de la Contraloría General del Estado. Mediante la reforma propuesta se amplía en 1% a todas las personas naturales o jurídicas que contraten con entidades del sector público o entidades que invierten recursos del Estado. Se mantiene el destino que a estos recursos trae el Decreto Supremo Número 664 actualmente, pero los que se generen por contratos celebrados con otras entidades del

.../...

sector público que no sean el Ministerio de Obras Públicas. se los destina a financiar la implantación del sistema escalafonario de los ingenieros civiles que presten sus servicios en el sector público. Una evaluación general del monto de recursos que se recaudarían en virtud de la reforma propuesta permite afirmar que éste sería aproximadamente del orden de los ocho mil doscientos cincuenta millones ('8.250'000.000,00') de sucres al año, sobre la base de los datos que constan en el Presupuesto General del Estado de 1991 en concepto de inversiones del sector público, sin contar las efectuadas a través del Ministerio de Obras Públicas. Este monto estimativo es equivalente al incremento de recursos que de acuerdo al estudio económico remitido a la Comisión por el Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, se requiere para financiar la implementación del sistema escalafonario ya mencionado. Pues, de acuerdo al indicado estudio que se acompaña al presente Informe, el incremento necesario es de ocho mil ciento noventa millones de sucres anuales ('8.190'000.000,00'). Debe anotarse que el estudio en referencia determina el número de profesionales en cada categoría escalafonaria utilizando el criterio de calificación contenido en el Proyecto original, criterio que ha sido modificado en base a las consideraciones ya expuestas y que tiende a incrementar el número de ingenieros ubicados en la primera categoría; con lo cual, la magnitud de los recursos necesarios sería ligeramente menor al incremento estimado en el referido estudio. Por lo demás, se ha revisado y corregido la redacción de todo el Proyecto.- Por lo expuesto, con las modificaciones señaladas, la Comisión considera que el Proyecto de Ley de Escalafón de los Ingenieros Civiles del Ecuador reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia necesarios, por lo que debe dársele el trámite constitucional y reglamentario que corresponda, salvo su más ilustrado criterio y de los honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas".- "Artículo 1.- Establecimiento.- Establécese el sistema escalafonario para todos los ingenieros civiles del Ecuador que ejercen la profesión en el país, para garantizar su desarrollo profesional, incentivar la investigación científica y los esfuerzos de especialización". Hasta aquí el Artículo uno.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados. Sin observaciones. El Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- De la categoría escalafonaria.- La categoría escalafonaria es el reconocimiento que la Ley hace de los méritos profesionales de cada ingeniero. La categoría escalafonaria de cada profesional será determinada con sujeción a las normas de esta Ley y su Reglamento de aplicación". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Sin observaciones. El Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Ambito.- Esta Ley rige para los profesionales que presten sus servicios en el sector público y para que los que laboran en el sector privado. Los sueldos mínimos para este último sector se determinarán a través de la Comisión Sectorial que para el efecto el Ministerio del ramo establezca y su aplicación es obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, en todos los casos en que hubiere relación de dependencia". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- De los niveles de los cargos.- El nivel del cargo del ingeniero civil estará relacionado con la categoría en la cual la Comisión Nacional de Escalafón le hubiere ubicado de acuerdo con la presente Ley y su Reglamento". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- De la Comisión Nacional de Escalafón.- La Comisión responsable de estudiar y calificar la categoría escalafonaria del ingeniero civil se integrará de la siguiente manera: a) Por un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo; b) Por un delegado del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos; y, c) Por un delegado del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador". Hasta aquí el texto.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco. Sin observaciones. El Artículo seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- De las categorías.- Se establecen diez categorías escalafonarias para la ubicación de los ingenieros civiles, según el puntaje que obtengan en la calificación de merecimientos efectuada por la respectiva Comisión, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El Artículo siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- De las promociones.- El ingeniero civil ubicado en una determinada categoría escalafonaria, tendrá derecho a ser promovido a la categoría inmediata superior, el momento que hubiere alcanzado el número de puntos mínimos requeridos y así lo solicitare de conformidad con el Reglamento". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. Artículo ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- De las valoraciones.- La ubicación escalafonaria se realizará aplicando las siguientes categorías y puntajes: Categoría - Puntaje. Primera: 5.0-10.9; Segunda: 11.0-20.9; Tercera: 21.0-30.9; Cuarta: 31.0-40.9; Quinta: 41.0-50.9; Sexta: 51.0-60.9; Séptima: 61.0-70.9; Octava: 71.0-80.9; Novena: 81.0-90.9; Décima: 91.0- y más.- La calificación del ingeniero civil responderá a los factores que a continuación se indican, de acuerdo al máximo del puntaje que para cada uno establezca esta Ley y su Reglamento: a) Experiencia profesional; b) Títulos académicos; c) Funciones de Dirección desempeñadas; d) Publicaciones técnicas y Registro de inventos; e) Cursos de capacitación y actualización profesional; y, f) Dignidades y Representaciones Clasistas desempeñadas". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Sin observaciones. El Artículo nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- De la calificación por la experiencia profesional.- La experiencia profesional se calificará de la siguiente forma: a) Un punto por cada año de experiencia profesional, incluyendo los períodos en los

.../...

que se realicen estudios de post grado; b) Por cada uno de los mejores años de ejercicio profesional, con un máximo de cinco años se otorgará el puntaje que establezca el Reglamento de conformidad con el tipo de actividad profesional cumplida, la categoría de la obra ejecutada y el tiempo de duración de la misma". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Sin observaciones. El Artículo diez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Calificación de la Capacidad Profesional.- Los títulos académicos se calificarán, con un máximo de diecisiete puntos, de la siguiente forma: Título de Ingeniero Civil: 7 puntos. Master o equivalente: 5 puntos. Doctor en Ingeniería o PhD: 5 puntos". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. Continúe con el siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Calificación por Funciones de Dirección.- El Ingeniero Civil tiene derecho a que de conformidad con la tabla que establezca el Reglamento, se le califique la mejor de las funciones de Dirección desempeñadas en el ejercicio de su profesión, sin que se pueda acumular puntaje por esta causa". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Artículo doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Calificaciones por Publicaciones Técnicas.- Las publicaciones técnicas relacionadas con la Ingeniería Civil y ciencias afines, las calificará la Comisión Nacional de Escalafón, de conformidad con la modalidad y la escala que establezca el Reglamento.- No se podrá acumular más de quince puntos por este concepto". Hasta aquí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Calificación de los Cursos.- Para efectos del presente Escalafón se considerarán los cursos de capacitación y los de actualización profesional de ciento veinte horas de duración mínimo, recibidos en el país



.../...

o en el extranjero.- Los cursos y Congresos se calificarán atendiendo a su duración de conformidad con la escala que establezca el Reglamento.- No se podrá acumular más de diez puntos por este concepto". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este Artículo. Sin observaciones. Artículo catorce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Calificación por Dignidades y Representaciones Gremiales.- Las dignidades y representaciones clasistas se calificarán por una sola vez en cualquier dignidad, de acuerdo a la siguiente tabla: Dignidad y Puntaje: Dignatario del CICE o representante de Comisiones: 2 puntos. Presidente de un Colegio Provincial: 2 puntos. Director de un Colegio Provincial o dignatarios del Centro de Actualización de Conocimientos, o Divisiones Técnicas Especializadas: 1.5 puntos. Presidente de una Asociación Profesional: 1 punto. Miembro del Directorio de la Asociación de Profesionales: 0.5 puntos.- No se podrá acumular más de siete puntos por este concepto". Hasta aquí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Del Puntaje Total.- Los puntajes que se obtengan en base de los factores señalados en el Artículo 8, se sumarán para dar el puntaje total que ubicará al Ingeniero Civil en la categoría escalafonaria que le corresponda". Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quince. Sin observaciones. El Artículo dieciseis, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- De la Ubicación Escalafonaria Individual.- La ubicación escalafonaria prevista en esta Ley se realizará a pedido del interesado, quien la formulará de conformidad con los requisitos que se establezcan en el Reglamento ante el respectivo Colegio Provincial de Ingenieros Civiles, para que previo el trámite reglamentario ante la Comisión Nacional de Escalafón se determine la ubicación escalafonaria que le corresponde". Hasta aquí el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dieciseis. Sin observaciones. El Artículo diecisiete, señor Secretario.-

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- De la Remuneración.- El Ingeniero Civil percibirá una remuneración integrada por el sueldo mínimo profesional más el puntaje correspondiente a la categoría escalafonaria en la que se ubique y las asignaciones complementarias previstas en las leyes y reglamentos pertinentes, o en los contratos colectivos, según el caso.- En ninguna situación, el sueldo o la remuneración total, podrá ser inferior al que estuviere percibiendo el Profesional Ingeniero Civil". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diecisiete. Sin observaciones. El Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Del Sueldo Mínimo Profesional.- El sueldo mínimo profesional del ingeniero civil de menor nivel y en la categoría escalafonaria uno, será de cinco salarios mínimos vitales.- Para cada categoría se reconocerá un incremento del 5% del valor del sueldo mínimo profesional, antes indicado". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dieciocho. Sin observaciones. El Artículo diecinueve, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- De los Concursos.- Los puestos vacantes de ingenieros civiles, en el sector público ecuatoriano, deberán ser ocupados por profesionales seleccionados a través de concursos de merecimientos y de oposición. Se exceptúan, los cargos que son de libre nombramiento y remoción; y, los que se determinen en el Reglamento respectivo".- Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- Del Tribunal.- Los concursos a que se refiere el Artículo anterior, serán administrados por un Tribunal integrado por un Ingeniero Civil designado por la Secretaría de Desarrollo Administrativo, un Ingeniero Civil nominado por el Colegio Provincial respectivo; y, por el Director de Recursos Humanos o Jefe de Personal de la Institución.- Este Tribunal procederá de acuerdo con las normas que establezca el Reglamento respectivo". Hasta aquí el Artículo veinte.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.

El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- De la convocatoria.- La convocatoria del concurso será pública y deberá estar firmada por la autoridad nominadora y por el Presidente del Colegio Provincial de Ingenieros Civiles o del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador; al igual que el Acta en que se determine el resultado". Hasta aquí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- El Fondo de Fiscalización y Supervisión de Obras Públicas.- Al Artículo primero del Decreto Supremo 664 de 7 mayo de 1971, publicado en el Registro Oficial Número 221 de 11 de los indicados mes y año, añádase el siguiente inciso: "En todo contrato de construcción y/o estudios en general, las demás entidades del sector público contratante harán constar en las bases o documentos contractuales, la obligación de que los contratistas deberán pagar el 1% sobre el monto total del contrato, incluidos los aumentos de volúmen de obra, los contratos modificatorios o complementarios y los reajustes de precios.- El proponente deberá tomar en cuenta la incidencia del 2% en los precios de su oferta, porque esos valores no les serán devueltos de ninguna forma o concepto, ni aún en el evento de que en la propuesta y/o contrato se deje expresa salvedad de no incluir en la propuesta o contrato el porcentaje establecido.- Los valores que ingresen por este último concepto se destinarán a financiar la implantación del sistema escalafonario de los Ingenieros Civiles que prestan sus servicios en el sector público". Hasta aquí el Artículo veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo veintidós. Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Del pago.- El pago de la remuneración conforme al Sistema Escalafonario establecido en la presente Ley, se cancelará al servidor público a partir del mes de enero siguiente a la evaluación realizada en el último trimestre del año anterior.- Los cambios de grupo ocupacional aplicables cuando exista relación de dependencia, se

.../...

realizarán anualmente". Hasta aquí el Artículo veintitrés.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.

La primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- Los profesionales que se encuentren desempeñando funciones docentes, directivas, técnicas docentes y técnico-administrativas, cualesquiera que fuese la categoría alcanzada, seguirán laborando de acuerdo con la Ley y sus derechos adquiridos serán respetados". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Segunda Disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Los puestos de Ingenieros Civiles que se hallan actualmente ocupados por profesionales de la rama, no serán sometidos a concurso, salvo que quedaren vacantes por causales legales.- La reclasificación de un puesto que cambie una denominación inapropiada por la correspondiente a ingeniero civil, no puede considerarse vacante. Por lo tanto, no motiva el llamado a concurso, siempre y cuando el servidor que lo ocupe sea ingeniero civil". Hasta aquí el texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. La siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El Presidente de la República, dentro del plazo máximo de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, dictará el Reglamento General para su aplicación". Hasta aquí la tercera Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones. Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerá sobre las disposiciones legales que se le opongan". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Final. Sin observaciones. Los considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que es deber del Estado reconocer por igual los valores profesionales, académicos y científicos de los Ingenieros Civiles que aportan al desarrollo nacional; Que el Sistema Escalafonario es el medio más idóneo para lograr

.../...

una mejor distribución y racionalización de los servicios profesionales de los ingenieros civiles en todo el país; Que es necesario establecer un sistema de Escalafón y Sueldos para quienes ejercen la profesión de Ingeniería Civil, en todas sus especialidades, a fin de evitar las distorsiones que se originan en las diferentes instituciones de derecho público y privado; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, expide la siguiente Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados. Sin observaciones. Señor Secretario, en virtud de no haber existido observación alguna, este Proyecto pasa para segundo debate en el Orden del Día de mañana, usted lo hará constar así. Un momento, tiene la palabra el señor Diputado Washington Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, justamente le iba a hacer la petición de que le haga constar en el Orden del Día de mañana este Proyecto de Escalafón de los Ingenieros, y como ya está avanzada la hora y estaba para tratarse la Ley de Defensa de los Agrónomos, yo le pido que mañana lo haga constar en el primer punto esta Lectura de la Ley de los Agrónomos y en segundo punto el Proyecto de los Ingenieros, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un punto de la Provincia del Cañar también, señor Secretario, de la Cooperativa "San Clemente" que ya viene constando un año en el Orden del Día y que no se lo trata, que por favor conste mañana. Diputada Cumandá Vinuesa, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, yo no me opongo a que se consideren las solicitudes de los señores diputados, pero yo sí quiero que se mantenga presente en mi inquietud y en mi protesta, porque a mi Proyecto de Ley le siguen postergando cada vez más. Y en caso contrario nos veremos en la situación difícil de no dar quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

.../...

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, para conciliar todas las opiniones, le pido que ponga como primer punto del Orden del Día, lo de los ingenieros, lo de los agrónomos, lo del Cañar, lo que a pedido Comandá Vinuesa y que en el quinto punto por favor, ponga lo que aquí está con el número dieciocho, porque el día de mañana desde la ciudad de Guayaquil van a venir algunos ciudadanos y no hay que permitir que hagan el viaje en vano y que les interesa el punto dieciocho, que es la lectura de un Proyecto de Ley mediante el cual se permitiría la legalización de la tenencia de la tierra de actuales poseionarios de los terrenos municipales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en cuenta todas las peticiones formuladas, señor Secretario. Falta todavía una hora para que el tiempo reglamentario se cumpla, la sesión se instaló a las seis de la tarde. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Agrónomos".....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. El señor Diputado Bonilla que estaba interesado en este Proyecto, ha solicitado que se suspenda para el día de mañana el tratamiento de este Proyecto. La sesión debe culminar reglamentariamente a las diez de la noche.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, lo que pasa es que no hay el quórum reglamentario, porque no hay un vocal de la Comisión de lo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se necesita el quórum para la discusión de un Proyecto.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Pero es necesario que haya por lo menos un vocal por cada Comisión.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no vamos a votar.- Bueno a petición del público vamos a suspender la sesión para el día de mañana. Convoco para las diecisiete horas, señores diputados. Esperamos puntualidad.-----

.. / ...

## IX

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veintiún horas quince minutos.-----

Dr. Segundo Serrano Serrano  
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL



Dr. Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG / ..